

Guayaquil, 24 de febrero de 2017

SEÑORA SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR:

Christian Andrés Bjarner Elizalde, ecuatoriano, de profesión químico farmacéutico, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en calidad de representante legal de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, ante usted comparezco y solicito:

I.-SOLICITUD

1.- Por medio de la presente solicito se sirva actualizar el portal de la Superintendencia de Compañías respecto a los socios de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, de conformidad con la escritura pública de partición extrajudicial de las acciones que dejó en la mencionada compañía, el señor Christian Bjarner Dunn, y de las acciones que dejó en la referida compañía la señora Amanda Elizalde de Bjarner, de la cual adjunto una copia notariada a la presente comunicación.

2.- Una vez actualizado el portal de la Superintendencia de Compañías, las 42 participaciones que actualmente constan en el capital de **LABORATORIOS ECU C. LTDA.** como participaciones de "Herederos de Christian Bjarner Dunn", deberán quedar de la siguiente forma:

a) 21 participaciones a nombre del señor **Christian Bjarner Elizalde.**

b) 21 participaciones a nombre de la señora **Diana Bjarner Elizalde.**

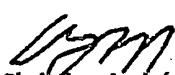
3.- Adjunto al presente escrito, copia de mi nombramiento como Gerente General de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**

4.- La adjudicación de las acciones aquí referidas, en virtud de la partición extrajudicial en cuestión, han sido ya registradas en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

5.- Recibiré notificaciones sobre la presente solicitud al correo vsicouretz@gmail.com

Atentamente,

p. LABORATORIOS ECU C. LTDA.


Christian Andrés Bjarner Elizalde ✓

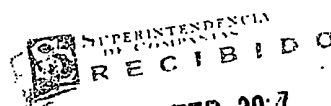
GERENTE GENERAL

C.C. 090324061-2

Exp. 5481

Nº TRAMITE: 9294-0041-17 5.1.1 24/02/17

DOCUMENTO: Seguridad de trámites



24 FEB 2017

María Viviana Montalván
FALGUE

12 5481

"LABORATORIOS ECU C. LTDA."

Ab.

Guayaquil, 10 de Febrero del 2015

Señor Doctor
CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE
Ciudad.-

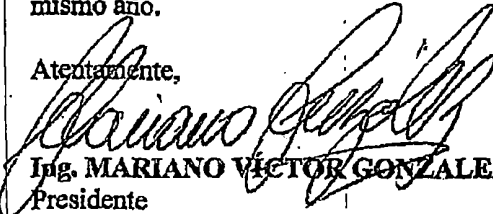
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted en las funciones de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **TRES** años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de reforma de Estatutos autorizada por el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 19 de julio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de octubre de 2011, de fojas 4.746 a 4.759, Registro Industrial número 360 y anotada bajo el número de Repertorio 60.348.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

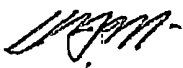
"LABORATORIOS ECU C. LTDA." se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Quinto Suplente de Guayaquil, Lic. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 15 de Octubre de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre del mismo año.

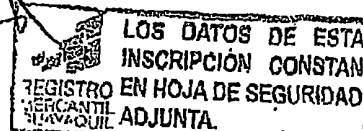
Atentamente,


Ing. MARIANO VÍCTOR GONZÁLEZ PORTES
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA.".

Guayaquil, 10 de Febrero del 2015


Dr. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE
C.I. N° 0903240612



HORA DE REPERTÓRIO:16:27

ORDEN: 7996

• M D C L E J 3 8 9 0 R I Q D 9 E B O C P J N O •

PAGE TWO

SECRET

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

Guayaquil, 13 de febrero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1061264



Factura: 001-003-000012380



20160901043P03961

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901043P03961					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903240612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BJARNER ELIZALDE DIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903338937	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		18213.00					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 9294-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
24/02/17 2.1.1

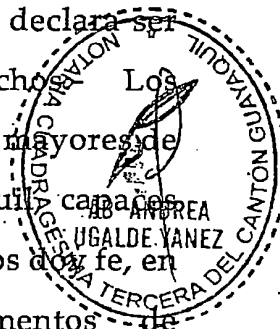
No. 2016-09-01-043-P03961

ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE LAS COMPAÑÍAS
AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A.
ADISA., BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.,
LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.,
LABORATORIOS BI-FARMA C.A. Y LABORATORIOS
ECU C. LTDA., QUE FORMAN PARTE DE LOS BIENES
HEREDITARIOS DEL SEÑOR CHRISTIAN BJARNER
DUNN, Y DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE DE
BJARNER, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES CHRISTIAN
BJARNER ELIZALDE Y DIANA BJARNER ELIZALDE

CUANTIA: \$18.213,00

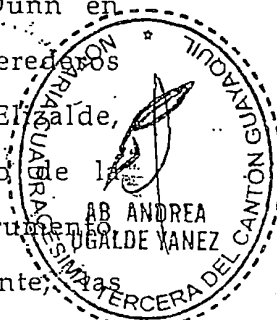
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día de hoy, UNO DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, ABOGADA ANDREA
UGALDE YÁNEZ, NOTARIA TITULAR
CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparecen, por una parte, a) El señor
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, quien declara ser
casado, químico farmacéutico, por sus propios derechos; b)
La señora DIANA BJARNER ELIZALDE, quien declara ser
casada, ejecutiva, por sus propios derechos. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces
para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, en
virtud de haberme exhibido sus documentos de

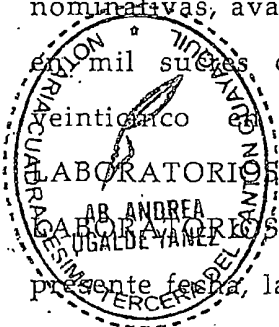


1 identificación. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
2 Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del
4 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Dígnese incorporar en
5 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
6 conste la **ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**
7 **Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE LAS COMPAÑÍAS**
8 **AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A.**
9 **ADISA., BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.,**
10 **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.,**
11 **LABORATORIOS BI-FARMA C.A. Y LABORATORIOS**
12 **ECU C. LTDA., QUE FORMAN PARTE DE LOS BIENES**
13 **HEREDITARIOS DEL SEÑOR CHRISTIAN BJARNER**
14 **DUNN, Y DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE DE**
15 **BJARNER,** que se celebra al tenor de las cláusulas que
16 constan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y
18 otorgamiento de la presente Escritura Pública de
19 Partición Extrajudicial y Adjudicación, los señores:
20 **UNO.UNO. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE,** por sus
21 propios derechos; y **UNO.DOS. la señora DIANA BJARNER**
22 **ELIZALDE,** por sus propios derechos.- **CLÁUSULA**
23 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO. DE LA**
24 **SUCESIÓN INTESADA DEL SEÑOR CHRISTIAN**
25 **BJARNER DUNN. DOS. UNO. UNO. El señor**
26 **CHRISTIAN BJARNER DUNN,** tal como consta en el
27 certificado de defunción adjunto a esta escritura como **Anexo**
28 **I,** falleció el día veintiocho de febrero de mil

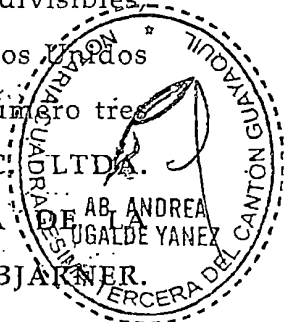
1 novecientos setenta y cinco, dejando al momento de su
2 fallecimiento, una masa hereditaria que comprendía varias
3 acciones y participaciones en distintas sociedades,
4 respecto a las que sus herederos CHRISTIAN ANDRÉS
5 BJARNER ELIZALDE y DIANA BJARNER ELIZALDE,
6 tomaron posesión efectiva, aprobada judicialmente el día
7 quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco,
8 mediante sentencia dictada por el Juez Segundo Provincial
9 del Guayas, confirmando posesión efectiva del cincuenta
10 por ciento de los bienes sucesorios del Señor Bjarner
11 DUnn, una vez que se dedujo la cuota del cincuenta por
12 ciento correspondiente a la cónyuge sobreviviente, Señora
13 Amanda Elizalde viuda de Bjarner, respecto a aquellos
14 bienes que formaron parte de la sociedad conyugal
15 mantenida en vida por los referidos cónyuges. Se
16 acompaña como Anexo II a la Presente escritura, copia
17 certificada de la protocolización de la posesión efectiva
18 del cincuenta por ciento de los bienes hereditarios del
19 Señor Christian Bjarner Dunn, así como del comprobante
20 de pago del impuesto a la herencia causado, efectuado el
21 día once de mayo de mil novecientos setenta y seis. DOS.
22 UNO.DOS. Las Acciones y Participaciones en sociedades
23 que dejó el Señor Christian Bjarner Bjarner Dunn en
24 sucesión intestada, respecto a las que sus herederos
25 Christian Bjarner Elizalde y Diana Bjarner Elizalde,
26 tomaron posesión efectiva, y que serán objeto de la
27 partición extrajudicial a otorgarse en este instrumento
28 fueron, a la fecha de la muerte del causante,



1 siguientes: (I) El cincuenta por ciento de veinticinco (25)
2 acciones ordinarias y nominativas, avaluadas a la fecha de
3 muerte del causante en mil sucres cada una, contenidas en
4 los títulos veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés y
5 veinticuatro, de la compañía AGENCIAS Y
6 DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A. ADISA. (II) Cien
7 (100) acciones ordinarias y nominativas, avaluadas a la
8 fecha de muerte del causante en mil sucres cada una,
9 contenidas en los títulos uno, dos, catorce, veintidós,
10 veintitrés, treinta y uno, treinta y dos, treinta y seis,
11 cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete y
12 cincuenta y dos, de la compañía BOTICAS UNIDAS DEL
13 ECUADOR C.A. III). Veinticinco (25) acciones ordinarias y
14 nominativas, avaluadas a la fecha de muerte del causante
15 en mil sucres cada una, numeradas de la uno a la
16 veinticinco en el capital social de la compañía
17 LABORATORIOS BI-FARMA C.A. IV). Novecientas
18 ochenta y cinco (985) acciones ordinarias y nominativas,
19 avaluadas a la fecha de la muerte del causante en mil
20 sucres cada una, contenidas en los títulos del uno al
21 dieciocho, de la compañía LABORATORIOS DR. A.
22 BJARNER C.A. V). Veinticinco (25) acciones ordinarias y
23 nominativas, avaluadas a la fecha de muerte del causante
24 en mil sucres cada una, numeradas de la uno a la
25 veinticinco en el capital social de la compañía
26 LABORATORIOS ECU C.A. (Actualmente
27 LABORATORIOS ECU C. LTDA.). DOS. UNO. TRES. A la
28 presente fecha, las acciones y participaciones descritas en

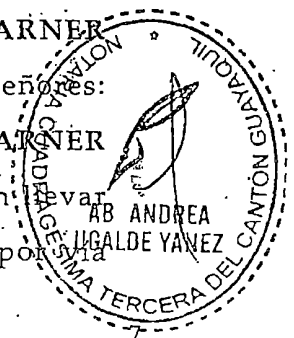


1 el apartado precedente, respecto a las que los herederos
2 de la sucesión intestada del Señor Christian Bjarner Dunn,
3 tomaron posesión efectiva, son las siguientes: (I)
4 Doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas,
5 actualmente valuadas en un dólar de los Estados Unidos
6 de América cada una, contenidas en el título número cinco
7 de la compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES
8 INTERANDINAS S.A. ADISA. (II) Dos mil novecientas
9 cuarenta y nueve (2.949) acciones ordinarias y
10 nominativas, actualmente valuadas en un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una, contenidas en los
12 títulos número tres y nueve, de la compañía BOTICAS
13 UNIDAS DEL ECUADOR C.A. III). El cincuenta por
14 ciento del título tres de la compañía LABORATORIOS BI-
15 FARMA C.A., contenido de ochocientos sesenta y siete
16 (867) acciones ordinarias y nominativas, actualmente
17 valuadas en un dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una. IV). Cinco mil quinientas tres (5.503) acciones
19 ordinarias y nominativas, actualmente valuadas en un
20 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
21 contenidas en el título número tres de la compañía
22 LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A. V). Veintiún (21)
23 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
24 actualmente valuadas en un dólar de los Estados Unidos
25 de América cada una, contenidas en el título número tres
26 de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA.
27 DOS.DOS. DE LA SUCESIÓN INTÉSTADA DE AB. ANDREA
28 SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER.



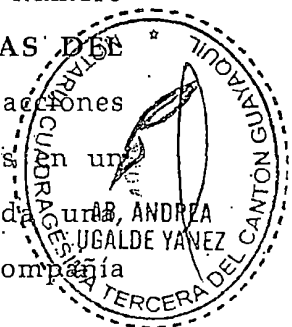
1 Dos. Dos. Uno. La señora AMANDA ELIZALDE VIUDA
2 DE BJARNER, quien tal como consta en el certificado de
3 defunción adjunto a esta escritura como Anexo III,
4 falleció el día cinco de diciembre de dos mil nueve;
5 dejando al momento de su fallecimiento, una masa
6 hereditaria que comprendía ciertas acciones y
7 participaciones en distintas sociedades, respecto a las que
8 sus herederos CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE
9 y DIANA BJARNER ELIZALDE, tomaron posesión efectiva
10 el día veinte de julio de dos mil diez, mediante Escritura
11 Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del
12 Cantón Guayaquil, Rodolfo Pérez Pimentel, respecto de la
13 totalidad de los bienes sucesorios causados por la señora
14 Amanda Elizalde, viuda de Bjarner, al momento de su
15 fallecimiento. Se acompaña como Anexo IV, copia
16 certificada de la escritura pública de posesión efectiva
17 aquí referida. Dos. Dos. Dos. Las Acciones y
18 Participaciones en sociedades que dejó en sucesión
19 intestada la Señora Amanda Elizalde Viuda de Bjarner,
20 respecto a las que sus herederos Christian Bjarner Elizalde
21 y Diana Bjarner Elizalde, tomaron posesión efectiva, y que
22 serán objeto de la partición extrajudicial a otorgarse en
23 este instrumento, fueron, a la fecha de la muerte del
24 causante a la presente fecha, las siguientes: (I)
25 Doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas,
26 actualmente avaluadas en un dólar de los Estados Unidos
27 de América cada una, contenidas en el título número cinco
28 de la compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES

1 INTERANDINAS S.A. ADISA. (II) Dos mil novecientas
2 cuarenta y nueve (2.949) acciones ordinarias y
3 nominativas, actualmente valuadas en un dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una, contenidas en los
5 títulos número tres y nueve, de la compañía BOTICAS
6 UNIDAS DEL ECUADOR C.A. III). El cincuenta por
7 ciento del título tres de la compañía LABORATORIOS BI-
8 FARMA C.A., contentivo de ochocientos sesenta y siete
9 (867) acciones ordinarias y nominativas, actualmente
10 valuadas en un dólar de los Estados Unidos de América
11 cada una. IV). Cinco mil quinientas tres (5.503) acciones
12 ordinarias y nominativas, actualmente valuadas en un
13 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
14 contenidas en el título número tres de la compañía
15 LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A. V). Veintiún (21)
16 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
17 actualmente valuadas en un dólar de los Estados Unidos
18 de América cada una, contenidas en el título número tres
19 de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA.
20 CLÁUSULA TERCERA: PARTICIONES Y
21 ADJUDICACIONES POR VÍA EXTRAJUDICIAL.-
22 TRES.UNO. PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE
23 ACCIONES PARTE DE LA MASA HEREDITARIA DE LA
24 SUCESIÓN INDIVISA DE CHRISTIAN BJARNER
25 DUNN.- Con los antecedentes expuestos los señores:
26 CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE y DIANA BJARNER
27 ELIZALDE, por sus propios derechos, convienen en llevar
28 a cabo las particiones parciales y adjudicaciones por vía

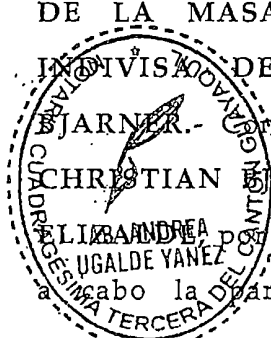


1 extrajudicial de los siguientes bienes sucesorios de quien
2 en vida fue el Señor Christian Bjarner Dunn, descritos en
3 el apartado Dos. Uno. Tres. precedente de este
4 instrumento público, según el siguiente acuerdo de
5 partición y adjudicación: TRES.UNO.UNO. A Christian
6 Bjarner Elizalde, como heredero universal de los bienes
7 dejados por su padre, Christian Bjarner Dunn le
8 corresponden; a) Cien (100) acciones ordinarias y
9 nominativas, actualmente avaluadas en un dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una, contenidas en el
11 título número cinco de la compañía AGENCIAS Y
12 DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A. ADISA. b) Mil
13 cuatrocientas setenta y cuatro (1.474) acciones ordinarias y
14 nominativas, actualmente avaluadas en un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una, contenidas en los
16 títulos número tres y nueve de la compañía BOTICAS
17 UNIDAS DEL ECUADOR C.A. c) Doscientas dieciséis
18 (216) acciones ordinarias y nominativas, actualmente
19 avaluadas en un dólar de los Estados Unidos de América
20 cada una, contenidas en el título tres de la compañía
21 LABORATORIOS BI-FARMA C.A. d) Dos mil setecientas
22 cincuenta y un (2.751) acciones ordinarias y nominativas,
23 actualmente avaluadas en un dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una, contenidas en el título número tres
25 de la compañía LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.,
26 e) Diez (10) participaciones iguales, acumulativas e
27 indivisibles, actualmente avaluadas en un dólar de los
28 Estados Unidos de América cada una, contenidas en el

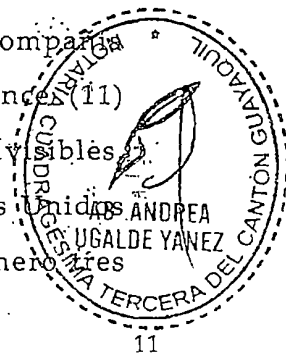
1 título número tres de la compañía **LABORATORIOS ECU**
2 **C. LTDA.** La señora Diana Bjarner Elizalde, tiene a bien
3 declarar, como en efecto declara que acepta la totalidad de
4 la adjudicación descrita en los numerales precedentes, a
5 favor de su hermano, señor Christian Bjarner Elizalde,
6 cuya adjudicación queda determinada; no teniendo la
7 señora Diana Bjarner Elizalde, ninguna acción o juicio, de
8 cualquier naturaleza, índole o especie que puedan o
9 quieran intentar en contra del señor Christian Bjarner
10 Elizalde, respecto de los bienes que se le adjudica y que
11 constan descritos anteriormente, ni por cualquier otro
12 concepto, que se relacione o quiera relacionarse con esta
13 partición extrajudicial. **TRES.UNO.DOS.** A Diana Bjarner
14 Elizalde, como heredera universal de los bienes dejados
15 por su padre, Christian Bjarner Dunn, le corresponden; a)
16 Cien (100) acciones ordinarias y nominativas, actualmente
17 avaluadas en un dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una, contenidas en el título número cinco de la
19 compañía **AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES**
20 **INTERANDINAS S.A. ADISA.** b) Mil cuatrocientas
21 setenta y cinco (1.475) acciones ordinarias y nominativas,
22 actualmente avaluadas en un dólar de los Estados Unidos
23 de América cada una, contenidas en los títulos número
24 tres y nueve de la compañía **BOTICAS UNIDAS DEL**
25 **ECUADOR C.A.** c) Doscientas diecisiete (217) acciones
26 ordinarias y nominativas, actualmente avaluadas en un
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
28 contenidas en el título tres de la compañía



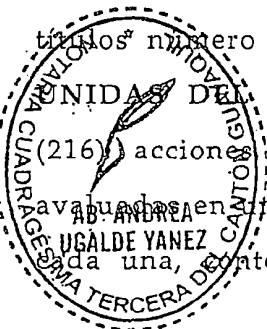
1 LABORATORIOS BI-FARMA C.A. d) Dos mil setecientas
2 cincuenta y dos (2.752) acciones ordinarias y nominativas,
3 actualmente valuadas en un dólar de los Estados Unidos
4 de América cada una, contenidas en el título número tres
5 de la compañía LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.,
6 e) Once (11) participaciones iguales, acumulativas e
7 indivisibles, actualmente valuadas en un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una, contenidas en el
9 título número tres de la compañía LABORATORIOS ECU
10 C. LTDA. TRES.UNO.CINCO. El señor Christian Bjarner
11 Elizalde, tiene a bien declarar, como en efecto declara que
12 acepta la totalidad de la adjudicación descrita en los
13 numerales precedentes, a favor de su hermana, señora
14 Diana Bjarner Elizalde, cuya adjudicación queda
15 determinada; no teniendo el señor Christian Bjarner
16 Elizalde, ninguna acción o juicio, de cualquier naturaleza,
17 índole o especie que puedan o quieran intentar en contra
18 de la señora Diana Bjarner Elizalde, respecto de los bienes
19 que se le adjudica y que constan descritos anteriormente,
20 ni por cualquier otro concepto, que se relacione o quiera
21 relacionarse con esta partición extrajudicial.- TRES DOS.
22 PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES PARTE
23 DE LA MASA HEREDITARIA DE LA SUCESIÓN
24 INDIVISIVA DE AMANDA ELIZALDE VIUDA DE
25 BJARNER.- En los antecedentes expuestos los señores:
26 CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE y DIANA BJARNER
27 ELIZALDE, por sus propios derechos, convienen en llevar
28 a cabo la partición parcial y adjudicación por vía



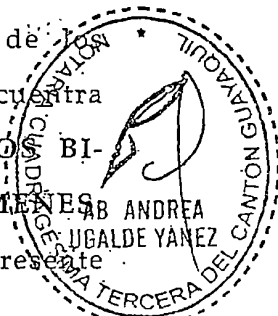
1 extrajudicial de los siguientes bienes sucesorios de quien
2 en vida fue la Señora Amanda Elizalde Viuda de Bjarner,
3 descritos en el apartado Dos. Dos. Dos. precedente de este
4 instrumento público, según el siguiente acuerdo: TRES.
5 DOS. UNO. A Christian Bjarner Elizalde, como heredero
6 universal de los bienes dejados por su madre, Amanda
7 Elizalde Viuda de Bjarner le corresponden; a) Cien (100)
8 acciones ordinarias y nominativas, actualmente valuadas
9 en un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
10 contenidas en el título número cinco de la compañía
11 AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A.
12 ADISA. b) Mil cuatrocientas setenta y cinco (1.475)
13 acciones ordinarias y nominativas, actualmente valuadas
14 en un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
15 contenidas en los títulos número tres y nueve de la
16 compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. c)
17 Doscientas diecisiete (217) acciones ordinarias y
18 nominativas, actualmente valuadas en un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, contenidas en el
20 título tres de la compañía LABORATORIOS BI-FARMA
21 C.A. d) Dos mil setecientas cincuenta y dos (2.752)
22 acciones ordinarias y nominativas, actualmente valuadas
23 en un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
24 contenidas en el título número tres de la compañía
25 LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A., e) Once (11)
26 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
27 actualmente valuadas en un dólar de los Estados Unidos
28 de América cada una, contenidas en el título número tres



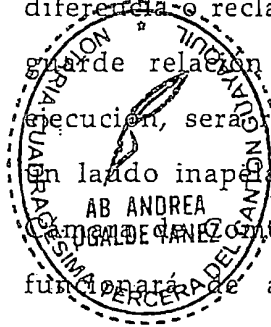
1 de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA. La
2 señora Diana Bjarner Elizalde, tiene a bien declarar, como
3 en efecto declara que acepta la totalidad de la
4 adjudicación descrita en los numerales precedentes, a
5 favor de su hermano, señor Christian Bjarner Elizalde,
6 cuya adjudicación queda determinada; no teniendo la
7 señora Diana Bjarner Elizalde, ninguna acción o juicio, de
8 cualquier naturaleza, índole o especie que puedan o
9 quieran intentar en contra del señor Christian Bjarner
10 Elizalde, respecto de los bienes que se le adjudica y que
11 constan descritos anteriormente, ni por cualquier otro
12 concepto, que se relacione o quiera relacionarse con esta
13 partición extrajudicial. TRES.DOS.DOS. A Diana Bjarner
14 Elizalde, como heredera universal de los bienes dejados
15 por su madre, Amanda Elizalde Viuda de Bjarner, le
16 corresponden; a) Cien (100) acciones ordinarias y
17 nominativas, actualmente valuadas en un dólar de los
18 Estados Unidos de América cada una, contenidas en el
19 título número cinco de la compañía AGENCIAS Y
20 DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A. ADISA. b) Mil
21 cuatrocientas setenta y cuatro (1.474) acciones ordinarias y
22 nominativas, actualmente valuadas en un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una, contenidas en los
24 títulos número tres y nueve de la compañía BOTICAS
25 UNIDAS DEL ECUADOR C.A. c) Doscientos dieciséis
26 (216) acciones ordinarias y nominativas, actualmente
27 valuadas en un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, contenidas en el título tres de la compañía



1 LABORATORIOS BI-FARMA C.A. d) Dos mil setecientas
2 cincuenta y un (2.751) acciones ordinarias y nominativas,
3 actualmente valuadas en un dólar de los Estados Unidos
4 de América cada una, contenidas en el título número tres
5 de la compañía LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.,
6 e) Diez (10) participaciones iguales, acumulativas e
7 indivisibles, actualmente valuadas en un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una, contenidas en el
9 título número tres de la compañía LABORATORIOS ECU
10 C. LTDA. El señor Christian Bjarner Elizalde, tiene a bien
11 declarar, como en efecto declara que acepta la totalidad de
12 la adjudicación descrita en los numerales precedentes, a
13 favor de su hermana, señora Diana Bjarner Elizalde, cuya
14 adjudicación queda determinada; no teniendo el señor
15 Christian Bjarner Elizalde, ninguna acción o juicio, de
16 cualquier naturaleza, índole o especie que puedan o
17 quieran intentar en contra de la señora Diana Bjarner
18 Elizalde, respecto de los bienes que se le adjudica y que
19 constan descritos anteriormente, ni por cualquier otro
20 concepto, que se relacione o quiera relacionarse con esta
21 partición extrajudicial. TRES.DOS.TRES. Los hermanos
22 Christian Bjarner Elizalde, y Diana Bjarner Elizalde,
23 acuerdan mantener en copropiedad una (1) acción
24 ordinaria y nominativa, de valor de un dólar de los
25 Estados Unidos de América, que actualmente se encuentra
26 en el título tres de la compañía LABORATORIOS BI-
27 FARMA C.A. CLÁUSULA CUARTA: GRAVÁMENES
28 Sobre ninguno de los bienes detallados en la presente



1 escritura, consta gravamen alguno que los afecte. Además
2 no se pagará ningún tipo de deuda con cualquiera de
3 ellos.- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los
4 comparecientes manifiestan que aceptan y expresamente
5 así lo declaran, que la partición realizada es justa
6 aceptándola por ser conveniente a sus intereses, a la cual
7 han llegado en un pleno consenso, y que ante el evento de
8 ser necesario ratificar cómo se ha repartido los bienes, lo
9 harán plenamente para el cumplimiento de su voluntad.
10 Aceptan y ratifican así también de común acuerdo, que lo
11 celebrado en la presente escritura ha sido justo,
12 equitativo, legal, por lo que representa sus intereses, sin
13 derecho a reclamo pasado, presente o futuro de ninguna
14 naturaleza; y que ante el evento no admitido o admitido
15 que alguno tuviere algún derecho o derechos, renuncian a
16 ese o esos derechos de manera expresa, y a hacer
17 reclamación de cualquier clase o tipo, por lo que la
18 voluntad expresada aquí es irrevocable y sin objeto a
19 reclamo.- **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que
20 ocasione la presente escritura de Partición y Adjudicación
21 estarán a cargo de los comparecientes.- **CLÁUSULA**
22 **SÉPTIMA: ARBITRAJE.-** Toda controversia, discrepancia,
23 diferencia o reclamación derivada de este contrato, o que
24 guarde relación con éste, o con su cumplimiento y
25 ejecución, será resuelta definitivamente en Derecho, en
26 un laudo inapelable, por un Tribunal de Arbitraje de la
27 Cámara de Comercio de Guayaquil, que se integrará y
28 funcionará de acuerdo con la Ley de Arbitraje y





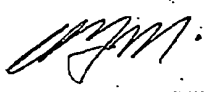
Factura: 001-003-000012381

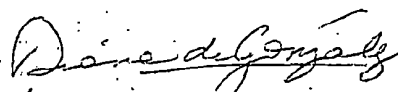


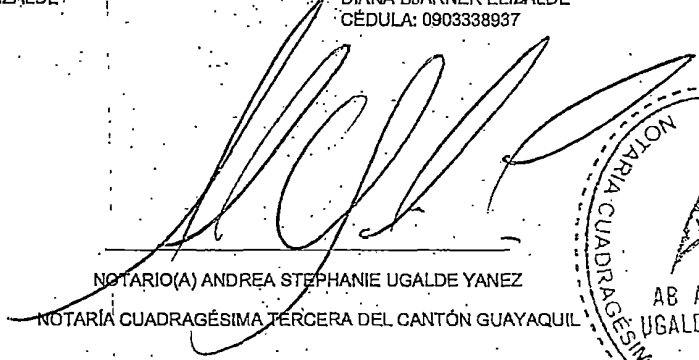
20160901043D06936

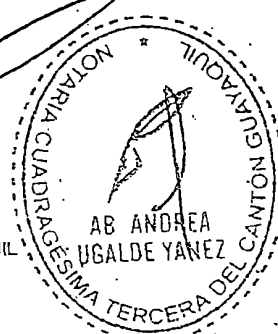
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901043D06936

Ante mí, NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, comparece(n) CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE portador(a) de CÉDULA 0903240612 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; DIANA BJARNER ELIZALDE portador(a) de CÉDULA 0903338937 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:24).


CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE
CÉDULA: 0903240612


DIANA BJARNER ELIZALDE
CÉDULA: 0903338937


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



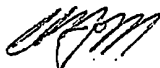
**SEÑORA NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ.-**

CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE y DIANA BJARNER ELIZALDE.

Declaramos con fuerza de juramento que somos legítimos poseionarios de los bienes heredados por nuestro padre, el señor **CHRISTIAN BJARNER DUNN**, así como de los bienes heredados de nuestra madre, señora **AMANDA ELIZALDE DE BJARNER**, ante ustedes respetuosamente decimos y solicitamos:

Sírvase por medio de la presente, realizar la Partición Extrajudicial de los bienes de nuestro padre, **CHRISTIAN BJARNER DUNN**, y de los bienes de nuestra madre, **AMANDA ELIZALDE DE BJARNER**, sobre los bienes que se adjuntan al presente y sobre los cuales hemos realizado la posesión efectiva de los mismos.

Agradeciendo de antemano por la gentil atención prestada,



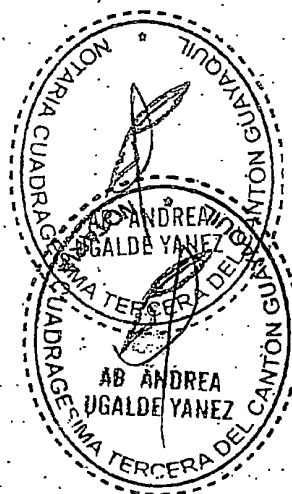
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE

C.C. No. 090324061-2



DIANA BJARNER ELIZALDE

C.C. No. 090333893-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090324061-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BJARNER ELIZALDE
CHRISTIAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FERRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA EUGENIA DE JESUS
FEBRES CORDERO CORDOVEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DRL QUÍMICA-FARMACIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BJARNER DURN CHRISTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ELIZALDE ICAZA AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-04

V4444V4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

056

056 - 0189 0903240612

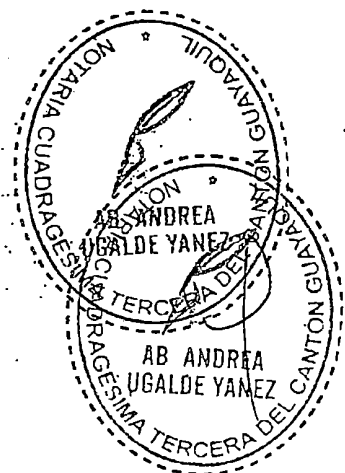
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARDE 1
ZONA 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903240612

Nombre: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

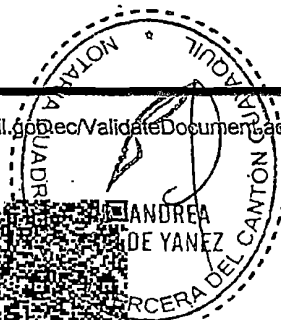
Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT, 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocumentacion>



IC-1A-2a45f1b207d44a7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



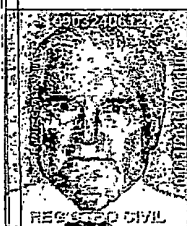
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0903240612

Nombres del ciudadano: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.QUIMICA-FARMACIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEBRES CORDERO CORDÓVEZ MARIA EUGENIA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: BJARNER DUNN CHRISTIAN

Nombres de la madre: ELIZALDE ICAZA AMANDA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

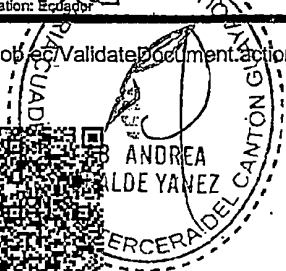
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 13:11:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a2f5b101b066431



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CELULA DE CIUDADANIA

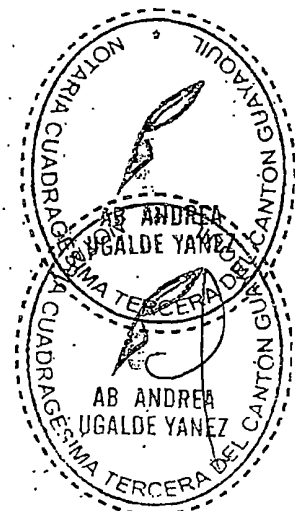
No. 090333893-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BARNER ETZALDE
DIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
CARGO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GONZALEZ
MARIANO

FIRMA DEL CEEALADO

IDECU0903338937<<<<<<<<<<<<
450829F240612ECU<<<<<<<<<<<<
BJARNER<ELIZALDE<<DIANA<<<<<<

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General del Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Diana de González

Número único de identificación: 0903338937

Nombres del ciudadano: BJARNER ELIZALDE DIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VOLUNTARIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZÁLEZ PORTES MARIANO VICTOR GONZALO

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1965

Nombres del padre: CHRISTIAN BJARNER

Nombres de la madre: AMADA ELIZALDE

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

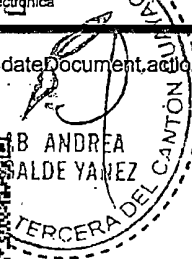
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROJA FUERTES
Date: 2016.11.01 14:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1b0fd8f5ff6e4ba



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903338937

Nombre: BJARNER ELIZALDE DIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

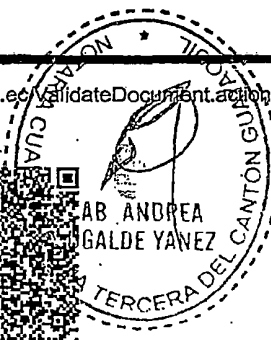
Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validateDocument.action>



IC-IA-26b9b421532d4c8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuestó en la LCE y su reglamento.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

21

No. de RUC de la Compañía:

1790022900001

Nombre de la Compañía:

AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS SA ADISA

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900919143	BJARNER DUNN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.0000	N
2	0903240612	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.280.0000	N
3	0990008426001	BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR CA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 47.040.0000	N
4	0990018189001	LABORATORIOS DR A BJARNER CA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000.0000	N
5	0990268460001	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.280.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

80.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

01/11/2016 11:47:53

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



01/11/2016 11:29:03





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

5480

No. de RUC de la Compañía:

0990141177001

Nombre de la Compañía:

LABORATORIOS BI-FARMA CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1790022900001	AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS SA ADISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.032. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0903240612	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.334. ⁰⁰⁰⁰	N
3	720000087	CHRISTIAN BJARNER DUNN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 867. ⁰⁰⁰⁰	- N
4	0990141118001	LABORATORIOS ECU CLTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.032. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0990268460001	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.335. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

51.600,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

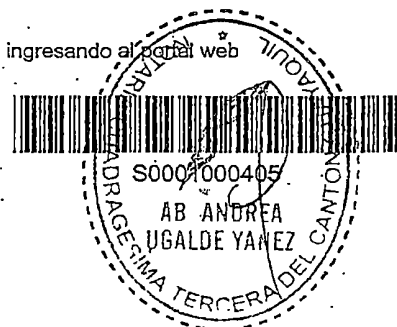
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

01/11/2016 11:52:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



01/11/2016 11:33:43



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

2596

No. de RUC de la Compañía:

0990018189001

Nombre de la Compañía:

LABORATORIOS DR A BJARNER CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900919143	BJARNER DUNN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.006. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0903240612	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 294.480. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0990141177001	LABORATORIOS BI-FARMA CA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120. ⁰⁰⁰⁰	N
4	0990141118001	LABORATORIOS ECU C LTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0990268460001	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 294.276. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

600.002,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

01/11/2016 11:50:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



01/11/2016 11:31:10



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

2130

No. de RUC de la Compañía:

0990008426001

Nombre de la Compañía:

BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900919143	BJARNER DUNN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.898 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0903240612	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 275.747 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0990141177001	LABORATORIOS BI-FARMA CA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.635 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0990268460001	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 242.520 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

530.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

01/11/2016 11:51:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



01/11/2016 11:32:32



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

5481

No. de RUC de la Compañía:

0990141118001

Nombre de la Compañía:

LABORATORIOS ECU C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900919143	BJARNER DUNN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.0000	N
2	0903240612	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 179.0000	N
3	0990268460001	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 179.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2016 11:53:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



01/11/2016 11:34:35





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790022900001
RAZON SOCIAL: AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS SA ADISA
NOMBRE COMERCIAL: A.D.I.S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRÉS
CONTACTO: RAMIREZ PUNO KARINA KATYUSKA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/1954 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 23/09/1954
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: QUITO TENNIS Barrio: QUITO TENNIS Calle: MARIANO ECHEVERRIA Número: 052-28 Intersección: SAN FRANCISCO Oficina: PS Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE SERVICIO LA Y Teléfono Trabajo: 022430466 Fax: 022256942 Apartado Postal: 17-17-855 Teléfono Trabajo: 022241333 Teléfono Trabajo: 022452949

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCIÓN: ZONA 91 PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal en caso de ser demandado (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRRVUS0375

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 24/02/2016 18:07:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790022900001
RAZON SOCIAL: AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS SA ADISA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

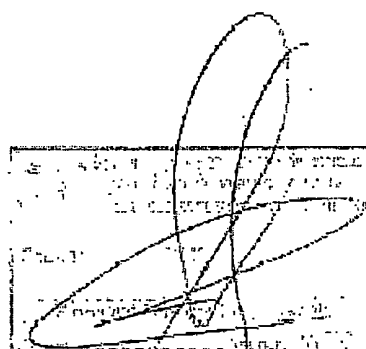
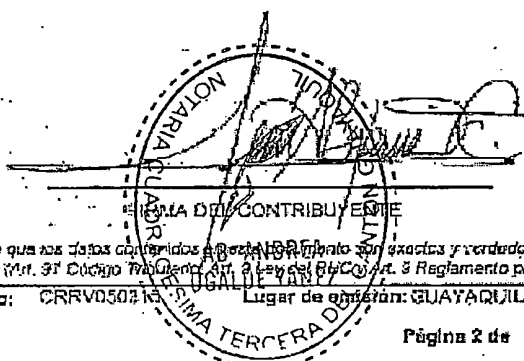
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/08/1994
NOMBRE COMERCIAL: A.D.I.S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: QUITO TENNIS Barrio: QUITO TENNIS Calle: MARIANO ECHEVERRIA Número: OE2-28 Intersección: SAN FRANCISCO Referencia: A VAN CUADRA DE LA ESTACION DE SERVICIO LA Y Oficina: PB Telefono Trabajo: 022430466 Fax: 022256842 Apartado Postal: 17-17-855 Telefono Trabajo: 022241333 Telefono Trabajo: 022452949



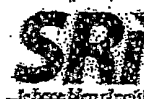
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este formulario son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se me otorga en virtud del Art. 31 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: CRRV050213 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BOLSA DE Fecha y hora: 24/02/2015 13:07:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990141177001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS BI-FARMA C.A.
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS BI-FARMA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER ELIZABETH CHRISTIAN ANDRES
CONTADOR: ALENCASTRO FRANCO EUGENIA EMPERATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/11/1973 **FEC. CONSTITUCION:** 29/11/1973
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYAGUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección:
NOGUCHI Conjunto: PLANTA BAJA Referencia Ubicación: A DOS CUADRAS DE INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042413748
Apartado Postal: 01-09-1292 Email: info@laboratoriosbjarner.com Fax: 042413749 Celular: 0992411794 Web:
WWW.LABORATORIOSBJARNER.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/03/2015 15:00:37



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990141177001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS BI-FARMA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 29/11/1973
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO BI-FARMA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

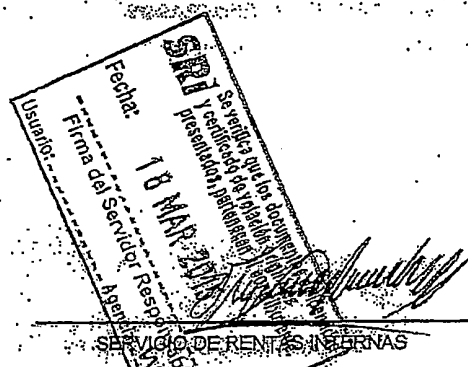
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección: NOGUCHI
Referencia: A DOS CUADRAS DE INTERAGUA Conjunto: PLANTA BAJA Teléfono Trabajo: 042413748 Apartado Postal: 01-09-1292 Email: info@laboratoriosbjarner.com Fax: 042413749 Celular: 0992411794 Web: WWW.LABORATORIOSBJARNER.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 05/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS BI-FARMA C.A. FEC. CIERRE: 31/08/2013
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: NOGUCHI Número: 1314 Intersección: CALICUCHIMA - MALDONADO Referencia: A UNA CUADRA DE INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042413748 Fax: 042413749 Apartado Postal: 4219 Email: info@laboratoriosbjarner.com



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/03/2015 15:00:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990018189001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
CONTADOR: ALENCASTRO FRANCO EUGENIA EMPERATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/04/1950 **FEC. CONSTITUCION:** 04/04/1950
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALIGUCHIMA Número: 601 Intersección: NOGUCHI - RUMICHACA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LAS OFICINAS DE INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042413748 Fax: 042413749 Apartado Postal: 4219 Email: info@laboratoriosbjarner.com Telefono Trabajo: 042413749 Celular: 0999608386 Web: WWW.LABORATORIOSBJARNER.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

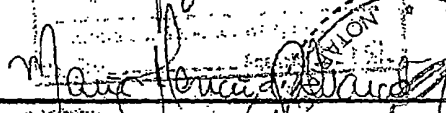
ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

Hernández, Andrea
DUEÑO AD. S. R. L.
Servicio de Rentas Internas
11/11/2013


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHAD70408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2013 15:42:39

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990018189001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 04/04/1950
NOMBRE COMERCIAL:	LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.		FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

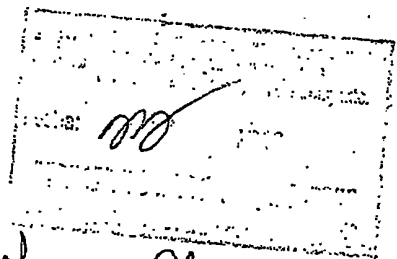
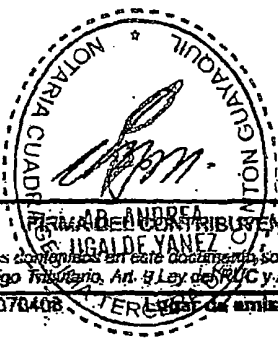
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACION DE INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección: NOGUCHI - RUMICHACA Referencia: A DOS CUADRAS DE LAS OFICINAS DE INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042413748 Fax: 042413749 Apartado Postal: 4219 Email: info@laboratoriosbjarner.com Teléfono Trabajo: 042413749 Celular: 0999608388 Web: WWW.LABORATORIOSBJARNER.COM

Modelo
C.
de Formas Internas
SRI



Mano Francisco Alvarado
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 / ERECE de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2013 15:12:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0869005426001
RAZON SOCIAL: BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.
NOMBRE COMERCIAL: BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BLASER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
CONTADOR: ASENSIO TORRES BETTY ELVENA

FECHAS ACTIVIDADES: 17/04/1999 **FECHAS CONSTITUCION:** 17/04/1999
FECHAS INSCRIPCION: 31/10/1991 **FECHAS DE ACTUALIZACION:** 11/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Calle: GUAYABUR Parroquia: AYACUCHO Caba: CALICUCHIMA Número: 501 Teléfono: NOGUCHI Y RUMICHACA Referencia urbana: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DEL URUGUAY Teléfono Trabajo: 042413745 Fax: 042413749 Apartado Postal: 09-01-1282 Teléfono Trabajo: 042415458 Teléfono Trabajo: 042413752 Email: BLASER@ELIZALDE.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

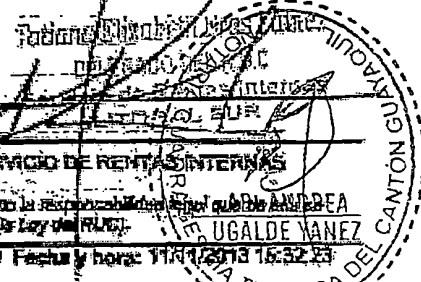
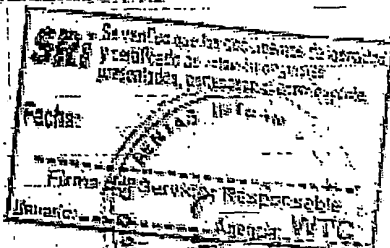
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 1

BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.
Dr. Christian Blasér E.
 GERENTE GENERAL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que derive de esta declaración.
 Cédula No. 27 Código Tributario: Art. 2 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC.
 Lugar de emisión: GUAYABUR, FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2013 15:32:23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990008426001
RAZON SOCIAL: BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/1999
NOMBRE COMERCIAL: BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYACUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección: NOROCCIDENTAL Y RUMICHACA Referencia: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DEL URUGUAY Teléfono Trabajo: 042413748 Fax: 042413749 Aporado Postal: 09-01-1252 Teléfono Trabajo: 042416459 Teléfono Trabajo: 042418752 Email: bujamer@guayacuil.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 18/09/2003
NOMBRE COMERCIAL: BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYACUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 702 Intersección: RUMICHACA Referencia: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA URUGUAY Teléfono Trabajo: 042413748 Teléfono Trabajo: 042418459 Teléfono Trabajo: 042413752 Fax: 042413749 Email: bujamer@guayacuil.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/1991
NOMBRE COMERCIAL: BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** 20/01/2004
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENICIO:** 15/09/2003

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYACUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 702 Intersección: RUMICHACA Referencia: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA URUGUAY Teléfono Trabajo: 042413748

BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.
Dr. Christian Sánchez
GERENTE GENERAL

Fecha:

Firma del Contribuyente:

Fecha:

Firma del Servicio de Rentas Internas:

Fecha:

Firma del Servicio de Rentas Internas:

Fecha:

Firma del Servicio de Rentas Internas:

Fecha:

Firma del Servicio de Rentas Internas:

Fecha:

Firma del Servicio de Rentas Internas:

Fecha:

Firma del Servicio de Rentas Internas:

Fecha:

Firma del Servicio de Rentas Internas:

Fecha:

Firma del Servicio de Rentas Internas:

Fecha:

Firma del Servicio de Rentas Internas:

Fecha:

Firma del Servicio de Rentas Internas:

Fecha:

Firma del Servicio de Rentas Internas:

Firma del Contribuyente: **AR. ANDREA**
Declaro que los datos consignados en este documento son verídicos y correctos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Sustantivo del Trabajo y Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Ubicación: TERCERA **Lugar de emisión:** GUAYACUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/11/2013 15:22:23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990141118001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS ECU C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS ECU C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
CONTADOR: ALENCASTRO FRANCO EUGENIA EMPERATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/11/1973 **FEC. CONSTITUCION:** 28/11/1973
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION, ALQUILER, GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección: RUMICHACA - NOGUCHI Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE INTERAGUA Telefono Trabajo: 042413748 Fax: 042413749 Apartado Postal: 4219 Email: lbjarner@gye.satnet.net

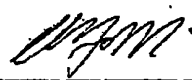
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/02/2014 10:20:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990141118001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS ECU C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

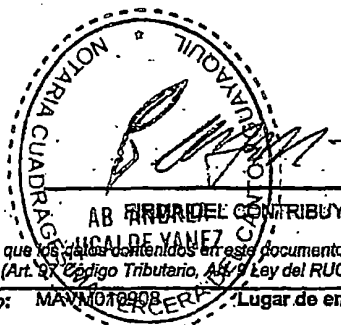
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.	28/11/1973	
NOMBRE COMERCIAL:	LABORATORIOS ECU C. LTDA					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION, ALQUILER, GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección: RUMICHAGA - NOGUCHI Referencia: A UNA CUADRA DE INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042413748 Fax: 042413749 Apartado Postal: 4219 Email: lbjamer@gye.satnet.net

RECIBIÓ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



AB FIRMADO DEL CONTRIBUYENTE

80 FEB 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAM018908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/02/2014 10:20:08

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

No. // 2.010 //

POSESIÓN EFECTIVA QUE
OTORGAN DIANA BJARNER
ELIZALDE Y CHRISTIAN ANDRÉS
BJARNER ELIZALDE. _____

CUANTIA: Indeterminada _____

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Julio
del año dos mil diez, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ
PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón,

comparecen las siguientes personas: La señora Diana Bjarner
Elizalde, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil casada, de profesión ejecutiva; y, Christian Andrés Bjarner
Elizalde, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Químico

Farmacéutico.- Los comparecientes son mayores de edad,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y
contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto
y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase autorizar una de declaración juramentada
para posesión efectiva, contenida en las siguientes cláusulas:

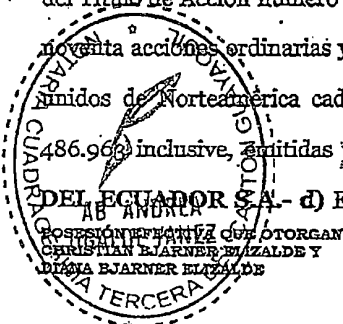
PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y
celebración de la presente DECLARACION, DIANA BJARNER
ELIZALDE, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
con numero de cedula de ciudadanía N° 090333893-7 con domicilio
y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada,
ejecutiva; CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE, por sus

POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con numero de
2 cedula de ciudadanía N° 090324061-2 con domicilio y residencia en
3 esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de ocupación doctor
4 químico farmacéutico.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:**
5 Diana Bjarner Elizalde y Christian Andrés Bjarner Elizalde
6 comparecen en calidad de herederos universales, hermanos entre sí y
7 como sus únicos hijos de la causante Amanda María Elizalde Icaza
8 Estas afirmaciones constan demostradas con las respectivas partidas
9 del Registro Civil, de nacimiento y defunción, que se agregan a la
10 presente escritura como instrumentos habilitantes.- **DOS:** La señora
11 **AMANDA MARÍA ELIZALDE ICAZA**, falleció en esta ciudad de
12 Guayaquil el 5 de diciembre de 2009, según consta del certificado de
13 defunción, que se agrega como habilitante.- **TRES:** Al fallecimiento
14 de la causante, dejó como bienes, los derechos y acciones singulares y
15 universales que corresponden a los siguientes bienes: **TRES UNO:**
16 a) Título de Acción número 004750 contentivo de Dos mil ciento
17 noventa y nueve acciones ordinarias serie A nominativas, de un dólar
18 cada una, emitidas por la compañía **CERVECERÍA NACIONAL**
19 **CN S.A.- b) El 50% del Título de Acción número 05 contentivo de**
20 **Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los**
21 **estados unidos de Norteamérica cada una/numeradas de la 78.641 a**
22 **la 79.040 inclusive, emitidas por la compañía AGENCIAS Y**
23 **DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A. ADISA.- c) El 50%**
24 **del Título de Acción número 03 contentivo de Cinco mil ochocientas**
25 **noventa acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los estados**
26 **unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la 481.074 a la**
27 **486.963 inclusive, emitidas por la compañía BOTICAS UNIDAS**
28 **DEL ECUADOR S.A.- d) El 50% del Título de Acción número 00**

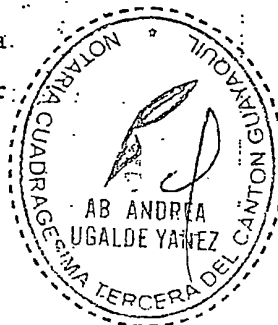


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

ro de
cia en
doctor
UNO
izade
tre sis
Icari
rtidas
na la
señora
lad
ado de
miento
lares y
UNO
ciento
dólar
ONAI
ivo de
de los
641
AS V
1.50
fientas
stados
4 a la
IDAS
ro 09

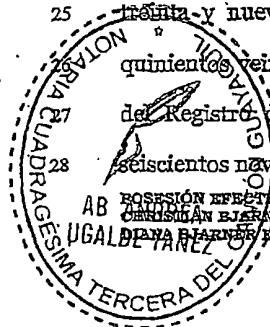
contenitivo de Ocho acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la 530.728 a la 530.735 inclusive, emitidas por la compañía **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A.**- e) El 50% del Título de Acción número 03 contenitivo de Once mil seis acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la 588.637 a la 599.642 inclusive, emitidas por la compañía **LABORATORIOS DR. A BJARNER S.A.**- f) El 50% del Título de Acción número 03 contenitivo de Ochocientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la 47.638 a la 48.504 inclusive, emitidas por la compañía **LABORATORIOS BIFARMA C. A.**- g) El 50% del Título de Acción número 03 contenitivo de Cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, numerada 42, emitidas por la compañía **LABORATORIOS ECU Cía. Ltda.**- **TRES DOS:** Predio urbano compuesto de solar y edificio de tres pisos, ubicado en la esquina sur- este de la intersección de las calles Francisco de Marcos y Noguchi, manzana número cincuenta y cuatro de la actual parroquia urbana Ayacucho (antes manzana número ciento nueve de la antigua parroquia Ximena y anteriormente parte de los solares 4, 5 y 6 de la manzana número doscientos treinta y cinco de la Sección cuarta) de esta ciudad de Guayaquil, el mismo que en el Catastro Municipal se encuentra identificado con el número cero seis - cero cero cinco cuatro - cero cero siete - cero cero cero - cero - cero - cero (006-0054-007-0000-0-0), rol anterior: Diez mil- novecientos noventa y siete, y cuyos linderos y dimensiones, según la escritura pública celebrada entre el doctor Anders Bjarnes y Oscar

POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

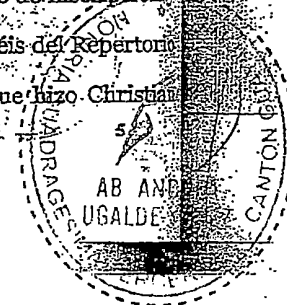
1 Bjarner Dunn a favor de Christian Bjarner Dunn y el doce de
2 noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario
3 Doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita en el Registro de la
4 Propiedad de este cantón el veintitrés de los mismos mes y año, son:
5 por el NORTE, propiedad de Boticas Unidas del Ecuador C.A., con
6 diecinueve metros sesenta y dos centímetros; (anteriormente en
7 parte con las propiedades del Doctor Anders Bjarner con diez y ocho
8 metros cuarenta y dos centímetros, y en parte con el solar de Oscar
9 Bjarner Dunn, en una medida de un metro veinte centímetros); por el
10 SUR, la calle Francisco de Marcos, con veinte metros sesenta y cinco
11 centímetros; por el ESTE, la calle Noguchi, con veintisiete metros; y
12 por el OESTE, con propiedad de la compañía Laboratorios Dr. A.
13 Bjarner C.A., con veinticuatro metros veinte centímetros
14 (anteriormente con la propiedad de Oscar Bjarner Dunn); medidas
15 que dan al solar un área o superficie de quinientos trece metros
16 cuadrados ciento ochenta y nueve milímetros cuadrados.
17 **HISTORIA DE DOMINIO:** Mediante sentencia dictada el quince
18 de mayo de mil novecientos setenta y cinco por el Juez Segundo
19 Provincial del Guayas, se le concedió a Amanda Elizalde Icaza de
20 Bjarner, Diana Bjarner Elizalde de González y Christian Andrés
21 Bjarner Elizalde la Posesión efectiva pro-indiviso; y sin perjuicio de
22 terceros de los bienes del señor Dr. Christian Bjarner Dunn, la misma
23 que se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil
24 con fecha seis de agosto de mil novecientos setenta y seis de fojas
25 treinta y nueve mil quinientos diecinueve a treinta y nueve mil
26 quinientos veintidós, número tres mil novecientos noventa y cuatro
27 del Registro de la Propiedad, anotada bajo el número siete mil
28 seiscientos noventa y dos del Repertorio. A su vez el Doctor Christian



POSESION EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
AMANDA ELIZALDE ICAZA

Dr. Rolando Pérez Clementel
Notario Público Decano
Suzto del Cantón
Guayaquil

**POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE**



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

a de Bjarner Dunn, ya casado con Amanda Elizalde de Bjarner, al Doctor
tario Anders Bjarner, según consta de la escritura pública indicada en el
le la literal anterior, inscrita el veinte de los mismos mes y año, de fojas
son cinco mil ciento veinticinco a cinco mil ciento veintiséis con el
con número un mil quinientos setenta y cuatro de inscripción y anotada
e en bajo el número cinco mil trescientos trece del Repertorio; y, d)
ocho Compra de una franja de terreno que hizo Christian Bjarner Dunn a
oscar Oscar Bjarner Dunn, según aparece de la escritura pública
or el mencionada en el literal b), inscrita el veinte de los mismos mes y
finco año, de fojas cinco mil ciento veintisiete a cinco mil ciento veintiocho
os, y con el número un mil quinientos setenta y cinco de inscripción y
r. A anotada bajo el número cinco mil trescientos catorce.- TRES TRES:
stros Derechos y acciones sobre varios lotes de terrenos ubicados en la
lidas Parroquia General Villamil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas,
stros identificados como PAMPAS PRIETAS, VALPARAISO URBANO,
los VALPARAISO RUSTICO y LA BOTELLA, lotes de terrenos que a la
finco presente fecha se encuentran recalculando sus linderos y
indo dimensiones, que serían aproximadamente de setecientas 700
a de hectáreas.- TERCERA: DECLARACION JURADA.- Con los
dres antecedentes expuestos, los comparecientes DIANA BJARNER
or de ELIZALDE y CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE,
isma por sus propios derechos declaran que son herederos universales por
quil iguales partes, esto es su legítima rigurosa respectiva, de los mismos
fojas bienes descritos y por tanto tienen derechos y acciones hereditarios
mil que recaen sobre dichos bienes, como hijos de la causante.-

matro CUARTA: PEFICION.- Por lo expuesto, DIANA BJARNER
amil ELIZALDE y CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE,
stian por sus propios derechos, siendo su ánimo entrar en posesión

POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE
UGALDE YANEZ

POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE
UGALDE YANEZ

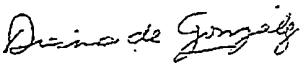
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

efectiva de los bienes hereditarios sucesorios dejados por la causante
abintestato, y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del
Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en
el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho
de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan al señor
Notario que les conceda la posesión efectiva pro indiviso y sin
perjuicio de terceros de los bienes de la causante.- Cumpla usted
señor Notario con las demás formalidades de estilo para la plena
validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firma
Abogado Mauricio Trujillo Arizaga, registro número cinco mil
trescientos noventa y siete del Colegio de Abogados del Guayas.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia los
comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la
que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Léida
esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en
unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-


Christian Bjarnar Elizalde

C.C. Nº 090324061-2

C.V. Nº 048-0088

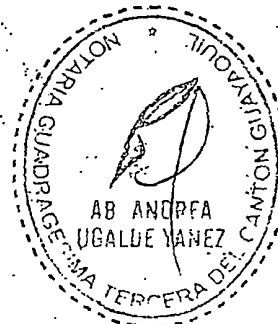

Diana Bjarnar Elizalde

C.C. Nº 090333893-7

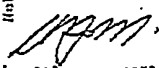
C.V. Nº 152-0093

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI*/ GUAYAQUIL

POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE

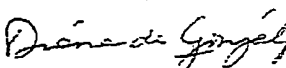


...ad. con juramento declaran: a) Que los señores DIANA BJARNER ELIZALDE Y CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE, todos por sus propios derechos, en calidades de hijos sobrevivientes de la causante señora AMANDA MARÍA ELIZALDE ICAZA, y adjunta la partida de defunción, en la que consta su fallecimiento.- b) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción y Partida de Nacimiento incorporadas a esta acta, por lo que cumplimos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, quedando concedida la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DETALLADOS ANTERIORMENTE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MARÍA ELIZALDE ICAZA, a favor de sus hijos sobrevivientes DIANA BJARNER ELIZALDE Y CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE, de conformidad con el Artículo mil cincuenta y dos del Código Civil vigente, no existen herederos con mayor derecho (ni ascendiente ni descendiente).- El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo cuatro copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia, suscriben la presente Acta Notarial, los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


Christian Bjarnér Elizalde

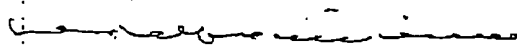
C.C.Nº 090324061-2

C.V.Nº 048-0088

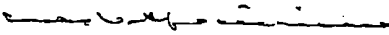

Diana Bjarnér Elizalde

C.C.Nº 090333893-7

C.V.Nº 152-0093


DR. RODOFO PEREZ PIMENTEL
Notaria XVI * Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA LA QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY 10 DE MAYO DEL 2011..


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUEBLO DE GUAYAQUIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA LA QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN
ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY 10 DE MAYO DEL 2011.



Dr. Rodolfo Pérez Diment
NOTARIO PUBLICO DECIMO S. X
DEL CANTON GUAYAQUIL



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011



No. **328042**
Fecha **14-Sep-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO

PRENOMINADO
CHAVEZ GONN CHRISTIAN

CEDULA DE CIUDADANIA O R.I.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CUOTA CATASTRAL
06-0054-007-0-0-0

CIRCULO
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
AYACUCHO

SECCION
CALLE FRANCISCO DE MARCOS Y NOGUCHI

No.

MANZANA

SOLAR

54

7

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

EXCERTE EN

NOTARIA

REPERTORIO

FECHA INSCRIPCION

No. REG. PROPIEDAD

MATRICULA IMMOB.

TERCERA

5314

20-NOV-1953

1575

0

VALORES Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

MIT.	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR PARTICULAR	19.62	CALLE FCO. DE MARCOS	20.65	IRREGULAR
MIT.	CON	DESTE	CON	AREA DEL SOLAR
CALLE NOGUCHI	27.00	SOLAR PARTICULAR	24.20	513.18

VALORES Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

MIT.	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 3	19.62	CALLE FCO. DE MARCOS	20.65	IRREGULAR
MIT.	CON	DESTE	CON	AREA DEL SOLAR
CALLE NOGUCHI	27.00	SOLARES 4-5-6	24.20	513.18

VALOR DE LA PROPIEDAD

VALOR M2 DE PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

VALOR M2 DE SOLAR

AVALLIO DEL SOLAR

0

\$72.00

\$***36,948.96**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

AREA CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2 CONST.

AVALLIO DE CONSTRUCCION

151.94

EDIF. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR Y/O OFICINA 9

\$210.00

\$***317,507.40**

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***354,456.36**

CONTRIBUCION PREDIAL

OBSERVACIONES

CLASIFIC.

A

TARIFA IMPOSITIVA

0.0009359403

VALOR

CONTRIB. PREDIAL Y ADICIONALES

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

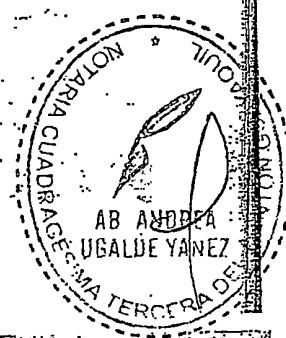
VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR



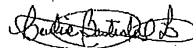
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 20 del mes de Julio de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 418; ACTA 6046, del AÑO 1949, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES, C.I. 090324061-2, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 6 del Mes de Agosto del Año 1949 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: CHRISTIAN BJARNER, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: AMANDA ELIZALDE, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Notario Público Dnmo
Saxio del Cantón
Guayaquil

Certifico que con fecha 6 de Diciembre de 2009 en el TOMO 44, FOLIO 158, ACTA 8758, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, correspondiente al año 2009, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Amanda María Elizalde Icaza, con Cédula Identidad: 0900919150, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de AMANDA, ICAZA, C.I.: xxxxxxxx, y de FRANCISCO, ELIZALDE, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 5 de Diciembre de 2009.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de Julio de 2010.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 20 del mes de Julio de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 493, ACTA 6330, del AÑO 1945, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: BJARNER ELIZALDE DIANA, C.I. 090333893-7, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 29 del Mes de Agosto del Año 1945 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: CHRISTIAN BJARNER, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: AMADA ELIZALDE, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

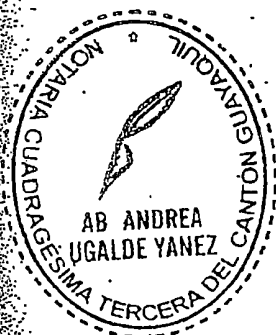
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

[illegible]

UAM.



Dr. Rodolfo Pérez Pimerá
 Molario Público Decimo
 Sexto del Conlón
 Guaymas



**POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

152-0093- 0903538937

MUJER O

CELEDA

BARNER ELIZALDE DIANA

GUAYAS	GUAYAS
PROVINCIA	CANTÓN
TARQUI	TARQUI
PARROQUIA	SECCION

Hernán Soto

REPRESENTANTE VOTANTE

Dr. Rodolfo Pérez Financiel
Ministerio Público, Legación
Social del Clonón
Guayaquil

**POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE**



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 MES: ENE DIA: 06 AÑO: 2010 CAJAS: 51 No. 13956836

CECILIA RUIZ CODIGO CATASTRAL: 06-0054-007-0000-0-0 CODIGO TRANSACC. PRII

IMPORTE DIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010

IMPORTE CREDITO No. R-022219 CLASIFICACION C

PROPIEDAD: 349.97292, TARIFA: 0.0009313292

	1er Sem. (\$.)	2do Sem. (\$.)
IMPORTE DIAL	162.97	162.97
IMPORTE DIAL	10.32	10.31
IMPORTE DIAL	0.09	0.09
IMPORTE DIAL	10.43	10.43
IMPORTE DIAL	156.37	156.37

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****647.76
NCyb TRANSFER	*****0.00
TOTAL RECIBIDO	*****647.76

IMPORTE DIAL 12.50 Descuento: 0.00 Total: \$ 647.76 Fecha Rec: 15-01-2010

13956836



CAJAS 51
 06 ENE 2010
 13956836
 CECILIA RUIZ
 CONTRIBUYENTE
 11:47:33
 SELLO Y FIRMAS DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



POSESION EFECTIVA QUE OTORGAN
 CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
 DIANA BJARNER ELIZALDE

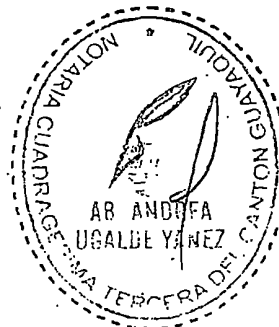
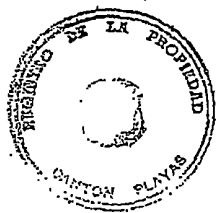
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas
Av. Paquisha S/N y Calle Guayaquil

Número de Repertorio:

2011- 1133

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cuatro de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de tomo 33 de fojas 16098 a 16113 con el número de inscripción 920 celebrado entre: ([NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ELIZALDE AMANDA VIUDA DE BJARNER DUNN en calidad de CAUSANTE-PROPIETARIO], [BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN en calidad de HEREDERO], [BJARNER ELIZALDE DIANA en calidad de HEREDERO]).

Abg. Maria Defranc Yssa
Registrador de la Propiedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DÉCIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

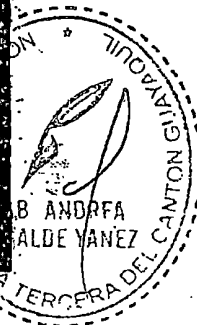
Testimonio de la Escritura

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA CERTIFICACION OTORGADA POR EL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL DE LA ONSCRIPCION DE LA SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PRONOVISO Y SIN PEJUICIOS DE TERCEROS A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE VILDA DE BJARNER, DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE DE LOS BIENES POR QUIEN EN VIDA FUE DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS DE DICHA EPOCA EL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE VILDA DE BJARNER, DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE; COPIA CERTIFICADA DE LA LIQUIDACION DE IMPUESTOS A LA HERENCIA EN LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE EL SEÑOR DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA PRESENTADA AL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS POR LA CONYUGES SOBREVIVIENTE SEÑORA AMANDA ELIZALDE VILDA DE BJARNER Y SUS HEREDEROS SEÑORA DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; Y, COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SEÑOR DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN.

PRIMER TESTIMONIO
GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE DEL 2010

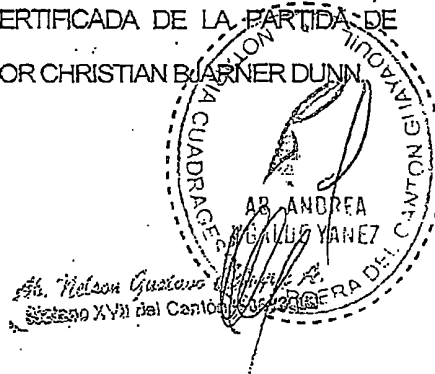
14/XII/2010

del Notario
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.



ESCRITURA:

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA CERTIFICACION OTORGADA POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL DE LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER, DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE DE LOS BIENES DEJADOS POR QUIEN EN VIDA FUE DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS, DE DICHA EPOCA EL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER, DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE; COPIA CERTIFICADA DE LA LIQUIDACION DE IMPUESTOS A LA HERENCIA EN LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE EL SEÑOR DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; COPIA CERTIFICADA DE EL ESCRITO DE SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA PRESENTADA AL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS POR LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER Y SUS HEREDEROS SEÑORA DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; Y, COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SEÑOR DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN. CUANTIA: INDETERMINADA.





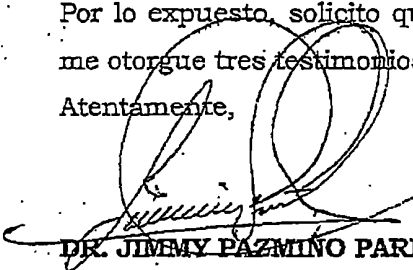
ESTUDIO JURIDICO PAZMIÑO & CIA.

PATROCINIO LEGAL, MANDATOS Y AVALÚOS

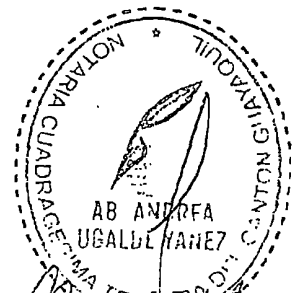
Los mencionados documentos sirvieron para la obtención de la Posesión Efectiva del mencionado causante Dr. Christian Bjarner Dunn y su inscripción a favor de la cónyuge sobreviviente señora Amanda Elizalde Viuda de Bjarner y de sus herederos señora Diana Bjarner Elizalde de González y Christian Bjarner Elizalde.

Por lo expuesto, solicito que una vez protocolizado dichos documentos me otorgue tres testimonios, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA

Reg. No.3.700



Los Ríos 105 y Manuel Galecio (Esq.),
Telf.: 2283 417 - 2283 418 - 2288 085 - 2287 589
Fax: 2287 584 • Casillero Judicial N° 1665
Casilla Correo: 090116244
Web-site: www.estudiojuridicopazmiño.com

Ab. Melquiades Cordero
Amazonas 47 y Roca, Edificio Amazonas,
Tercer Piso / Oficina 312
Casillero Constitucional N° 462
Casillero Judicial N° 4576
Telfs.: 2550 050 • Fax: 2222 453



ESTUDIO JURIDICO PAZMIÑO & CIA.

PATROCINIO LEGAL, MANDATOS Y AVALÚOS

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2do. del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se sirva protocolizar los siguientes documentos, los mismos que detallo a continuación:

1. Copia certificada de la certificación otorgada por el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil de la inscripción de la sentencia de Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros a favor de la señora Amanda Elizalde Viuda de Bjarner, Diana Bjarner Elizalde de González y Christian Bjarner Elizalde de los bienes dejados de quien en vida fue Dr. Christian Bjarner Dunn;
2. Copia certificada de la sentencia dictada por el Juez Segundo Provincial del Guayas, de dicha época el día 15 de Mayo de 1975, mediante la cual se concedió la posesión efectiva de los bienes dejados por el Dr. Christian Bjarner Dunn a favor de la señora Amanda Elizalde Viuda de Bjarner, Diana Bjarner Elizalde de González y Christian Bjarner Elizalde.
3. Copia certificada de la Liquidación del Impuesto a la Herencia en la Sucesión Intestada de quien en vida fue el señor Dr. Christian Bjarner Dunn;
4. Copia certificada del escrito de solicitud de Posesión Efectiva presentada al Juez Segundo Provincial del Guayas por la cónyuge sobreviviente señora Amanda Elizalde Viuda de Bjarner, y sus herederos señora Diana Bjarner Elizalde de González y Christian Bjarner Elizalde de los bienes dejados por el causante Dr. Christian Bjarner Dunn; y,
5. Copia certificada de la partida de Defunción del señor Dr. Christian Bjarner Dunn.

Los Ríos 105 y Manuel Galecio (Esq.),
Telf.: 2283 417 - 2283 418 - 2288 085 - 2287 589
Fax: 2287 584 • Casillero Judicial N° 1665
Casilla Correo: 090116244
Web-site: www.estudiojuridicopazmino.com

Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Amazonas 477 y Roca, Edificio Amazonas,
Tercer Piso Oficina 312
Casillero Constitucional N° 462
Casillero Judicial N° 4576
Telfs.: 2550 050 • Fax: 2222 453

Señor

Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Ciudad

Solicito se me conceda una certificación de la inscripción del Juicio de Posesión efectiva de los bienes dejados por el Dr. Christian Bjarner Dunn, la misma que se encuentra inscrita el 6 de Agosto de 1976 en fojas número 39.519 a 39.522 número 3994 del Registro de la Propiedad, anotado bajo el número 7.692 del Repertorio.

Atentamente

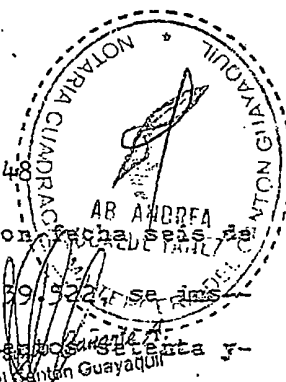
Dr. Christian Bjarner E.

Carl
Carlos Alberto Soto Lasalle
090816180-5

00748

El Registrador de la Propiedad del Cantón, certifica: Que con fecha seis de agosto de mil novecientos setenta y seis de fojas 39.519 a 39.522 se inscribió la Sentencia dictada el quince de Mayo de mil novecientos setenta y

15no XVII del Cantón Guayaquil



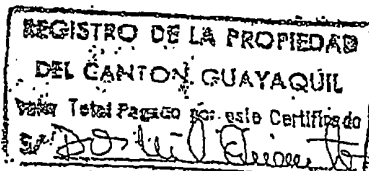
ense
guero

sora
egarra

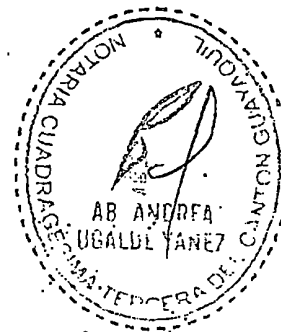
cinco por el Juez Segundo Provincial del Guayas, en la cual le concedió a Amanda Elizalde de Bjarner, Diana Bjarner Elizalde de González y Christian Bjarner Elizalde la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por Christian Bjarner Dunn. Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.



[Signature]
AB. JULIO G. RUMBRA CAMPOZANO
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



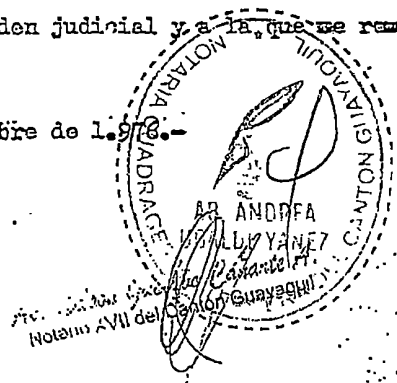
[Handwritten signature]



C O P I A : Guayaquil, a 15 de Mayo de 1.975; las 9 a.m.- VISTOS: A fs. 2 de -
los autos comparecen Amanda Elizalde de Bjarner, Dina Bjarner Elizalde de Gon-
zález y Christian Bjarner Elizalde, para demandar la posesión efectiva de los
bienes dejados por el que en vida fué Christian Bjarner Dunn.- Admitida al trá-
mite la demanda, por ser clara, completa y precisa; y, por haberse cumplido con
los requisitos puntualizados en el Art. 715 del Código de Procedimiento Civil,
el suscrito Jues Segundo Provincial del Guayas "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOM-
BRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", concede la posesión efectiva -
pro- indiviso; y, sin perjuicio de terceros; de los bienes del que en vida fué
Christian Bjarner Dunn a Amanda Elizalde de Bjarner, Dina Bjarner Elizalde de -
González y Christian Bjarner Elizalde.-Ejecutoriada esta sentencia inscribasela
en el Registro de la Propiedad del Cantón.- Publíquese y Notifíquese.- f). Dr.-
César Sotomayor Marmol.- Sigue el proveído, diligencia de haberse dado lectura
y notificaciones.- f). Ab. Carlos Yulán Jaramillo.- Certifico: Que la sentenda
anterior se encuentra ojecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Guayaquil, a -
21 de Mayo de 1.975.- f). Ab. Carlos Yulán Jaramillo.-Queda Inscrita la presen-
te sentencia en fojas número 39.519 a 39.522 número 3994 del Registro de Pro-
piedad, anotado bajo el número 7.692 del Repertorio.- Los comprobantes de Re-
gistro y Defensa Nacional se archivan.- Guayaquil, 6 de Agosto de 1.976.- Lo-
certifico.- f).- Dr. José Santiago Castillo Barredo.- Registrador de la Propie-
dad del Cantón Guayaquil.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que se encuentra dentro del ju-
icio de Posesión efectiva de los bienes dejados por Christian Bjarner Dunn, se-
guido por Amanda Elizalde de Bjarner, Diana Bjarner Elizalde de González y Chris-
tian Bjarner Elizalde, la que confiero por orden judicial y a la que se remito
en caso necesario.-

Guayaquil, a 19 de Septiembre de 1.978.-



SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE H.E.T.S.-

ABOGADO ALBERTO RAMÍREZ ENTRADA, Procurador de Sucesiones del
Guayas, presenta ante usted la liquidación del impuesto a la herencia
en la sucesión intestada del señor CHRISTIAN BJARNEN DUIN, practicada
administrativamente de conformidad con lo prescrito en el Art. 36 de
la Ley de Herencias, Legados y Donaciones y el mérito del proceso, ac-
cun el detalle siguiente:

FECHA DEL FALLECIMIENTO:-----Febrero 28 de 1.975.-

FECHA DE LA DENUNCIA:-----Marzo 24 de 1.975.-

CONOCIO EL PROCURADOR:-----Junio 30 de 1.975.-

FECHA DE INVENTARIO:-----Febrero 5 de 1.976.-

FECHA DE LA LIQUIDACION:-----Mayo 11 de 1.976.-

DOMICILIO: Estudio Jurídico Gómez, Ordeñana, Moeller & Pino, calle Ba-
guazino Morón No. 1119, (Edificio Plaza), de esta ciudad.

BIENES SOCIALES:

Bienes muebles de uso personal:-----\$ 100.000.00

ACCIONES EN BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A."

Títulos Nos. 1, 2, 14, 22, 23, 31, 32, 36, 45, 46, 47, y 52 por

200 acciones de \$ 1.000.00 cada una, son:-----" 200.000.00

ACCIONES DE LA COMPAÑIA "FAJAS"

Nos. 151 al 175, de \$ 1.000.00 cada una, son:-----" 25.000.00

ACCIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIO DE INMUEBLES C.A. GEICA

Nos. 1 al 140 de \$ 1.000.00 cada una, son:-----" 140.000.00

ACCIONES COMPAÑIA "LABORATORIO B-I. FARMA C.A."

Nos. 001 al 050 de \$ 1.000.00 cada una, son:-----" 50.000.00

ACCIONES DE LA COMPAÑIA "LABORATORIO BOU C.A.":

Nos. 001 al 50 de \$ 1.000.00 cada una, son:-----" 50.000.00

ACCIONES COMPAÑIA "COMINTEMA S.A."

Nos. 001 al 50 de \$ 1.000.00 cada una, son:-----" 50.000.00

ACCIONES INTERRANDINAS S.A. (ADINA)

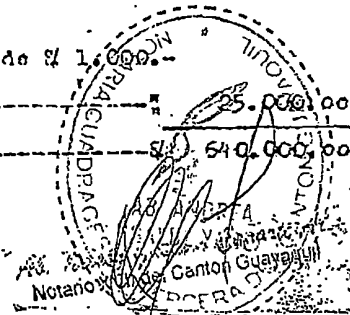
Títulos 20, 21, 22, 23 y 24 por 25 acciones de \$ 1.000.00

cada una, son:-----" 25.000.00

PAGAN A LA NOTA No. 2:-----

\$ 640.000.00

Título 101
acciones de \$ 1.000.00



VIMEN:----- \$ 640.000.00

ACCIONES DE LA COMPANIA "LABORATORIO Dr. BJARNER CA."

Títulos Nos. 1 al 18 por 1971 acciones de \$ 1.000.00 cada una, Nos. 001 al 1791, avaluadas a la par, son:-----" 1'791.000.00

Saldo en la Cuenta Corriente No. 4758 en el Bank Of America, Sucursal en Guayaquil, por valor de:-----" 13.604.52

Automotor "Sedán", marca Chevrolet, Modelo de 1965, Placa P.00570, avaluado por el perito en:-----" 85.000.00

Inmueble compuesto de solar y construcción ubicado en la calle Francisco de Marcos y Noguchi, de esta ciudad, avaluado por el perito en la suma de:-----" 2'859.783.50

Solares Nos. 4 y 5 ubicados en las calles La Condamine, O'Connor, Seis de Marzo y Ambato, de esta ciudad, avaluado por el perito en la suma de:-----" 960.456.00 ✓

Inmueble compuesto de solar y construcción ubicado en la población de la parroquia General Villamil, avaluado por el perito en la suma de:-----" 592.717.80 ✓

Solar No. 54 ubicado en el sector denominado "La Delicia", en la parroquia General Villamil, avaluado por el perito en la suma de:-----" 218.316.80 ✓

Solar en la población de General Villamil, avaluado por el perito en la suma de:-----" 6.992.00 ✓

EL CINCUENTA POR CIENTO de los solares de los hermanos OSCAR y CHRISTIAN BJARNER DUN, en la parroquia General Villamil, con los Roles Municipales Nos. 70.995, 70-996-01,

70.995-2, 70.995-3, 70.995-04, 70.995-06, 70.995-07,

70.995-08, 70.995-09, 70.995-13, 70.995-14, 70.995-15,

70.995-16, 70.995-17, 70.995-18, 70.995-19, 70.995-20,

70.995-21, 70.995-22, 70.995-23, 70.995-24, 70.995-25,

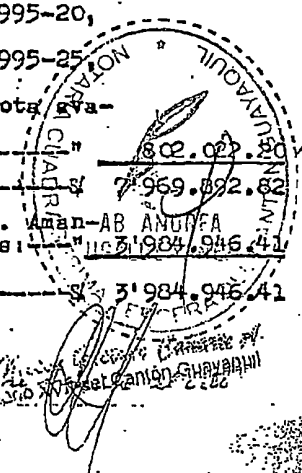
70.995-26, 70.995-29, 70.995-30 y 70.994-31, cuota avaluada en la suma de:-----" 802.027.80

ACERVO SOCIAL BRUTO:-----" 7'969.822.82

DEDUCCION: El 50 % de la cónyuge superatito Sra. AMAN-AB ANUNIFA da Elizabeth vda. de Bjarnér, por sus gananciales:-----" 3'984.916.41

QUEDAN A LA HOJA No. 3:-----" 3'984.916.41

[Handwritten notes and signatures on the left margin]



[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

- 3 -
VIENEN: \$ 3'984.946.41

MAS BIENES PROPIOS DEL CAUJAL:

El 50 % del inmueble compuesto de solar y construcción

situado en la calle Noguera N.º 1.408, de esta ciudad, cuo-

ta avaluada por el perito en la suma de: \$ 1'362.897.75 ✓

ACTIVO EUCIMORTO: \$ 5'347.844.16

LIQUIDACION

CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE: Hijo

DIANA NINFA BJARNER ELIZALDE: Hija

LIQUIDACION

Quota para Christian Andrés Bjarner Elizalde: \$ 2'673.922.08

Rebaja general: 20.000.00

Base imponible: \$ 2'653.922.08

IMPUESTO:

Por los primeros: \$ 2'000.000.00 \$ 300.800.00

22 % sobre: 553.922.08 143.862.85

Impuesto básico: \$ 444.662.85

Rebaja:

5 % por ser casado: 22.233.14

\$ 422.429.71

Recargo:

1 % de interés mensual por mora en presentar

la denuncia en 4 meses: 16.897.18

Impuesto FISCAL: \$ 439.326.89

Añicionales:

16 % para la Junta de Beneficencia: 71.146.05

1 % sobre la asignación para el Colegio

Guayaquil: 26.739.22 \$ 537.212.16

Quota para Diana Ninfa Bjarner Elizalde: \$ 2'673.922.08

Rebaja general: 20.000.00

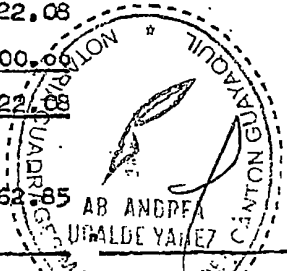
Base imponible: \$ 2'653.922.08

IMPUESTO:

El básico anterior valor de: \$ 444.662.85

Rebaja:

PASAN A LA HOJA N.º: \$ 444.662.85 \$ 537.212.16



AB ANGELA URBALDE YANEZ
CANTON GUAYAQUIL

4 -
VIENTEN: — \$ 444.662.85 \$ 537.212.16

Robaja:

20 % por tener tres hijos: — " 88.932.57
\$ 355.730.28

Recargo:

1 % de interés mensual por no haber en pre-
sente la denuncia en 4 meses: — " 14.229.21

Impuesto FISCAL: — \$ 369.959.49

Adicionales:

16 % para la Junta de Beneficencia: — " 71.146.05

1 % para el Colegio Guayaquil: — " 26.739.22

IMPUESTO A PAGAR ESTA HEREDERA: — \$ 457.844.76 " 457.844.76

IMPUESTO TOTAL A PAGAR ESTA SUCESION: — \$ 995.056.921

Usted, señor Director, se servirá corregir cualquier error
que pudiera haber en esta liquidación que arroja un total por impues-
tos de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, SESENTA Y SEIS SUORES, NOVEN-
TA Y DOS CENTAVOS.

Atentamente,

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

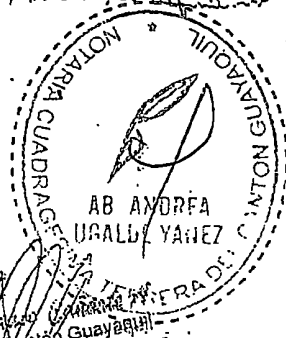
Alcino Ramirez Estrada
PROCURADOR DE SUCESIONES

Guayaquil, 11 de Mayo de 1.976; las 3.10 p.m.

De conformidad con lo prescrito en el Art. 36 de la Ley de
Herencias, Legados y Donaciones, póngase en conocimiento de las par-
tes la liquidación que antecede, concediéndoles el plazo de diez días
para que presenten sus observaciones o acepten la liquidación. — Noti-
fique.

Alcino Ramirez Estrada
PROCURADOR DE SUCESIONES

995.056.921
1.000.000,00
995.056.921



Notario XVII del Canton Guayaquil

Yo, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA Notario Décimo
Séptimo de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad
que me concede el Num 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada
por D.S. No 2386, publicado en el R.O. No 34 del 7 de Abril de 1978,
DOY FE que las fotocopias que amito de los libros y conformes a
los documentos que se me han exhibido de las
útiles fotocopias con la diligencia respectiva se inscriben en el libro de
Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a cargo.
Guayaquil, 21 ENE. 2011

AB. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO



OFICINA DEL NOTARIO PUBLICO

~~Se declara en presencia de los señores~~
~~señores~~

DR. NOLAN NOBLEZ FERRER
ABOGADO

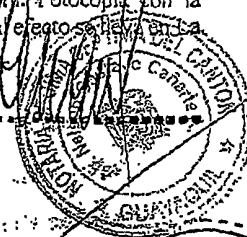
Francisco de B. Jarama

Daniel González

[Handwritten signature]

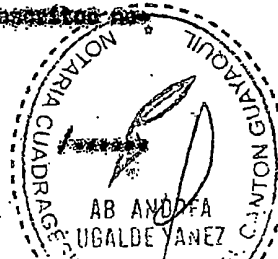
YO, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA Notario Décimo Séptimo de
Gualaquil, Republica del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el Num 5
del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por D.S. No. 2376, publicado en el R.O.
No. 364 del 12 de Abril de 1975. DUY FE: que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme al documento que se me ha exhibido en una hoja 17. Fotocopia con la
cual respectiva se incorporara en el Libro de Diligencias que a efecto se lleva en la
Notaría en cargo.
Gualaquil, **21 ENE. 2011**

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

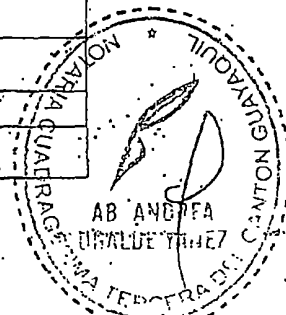


ABOGADOS

BAQUERIZO MORENO No. 1119
Y 9 DE OCTUBRE - EDIFICIO PLAZA,
DECIMO PISO, OFICINA No. 1005
TELEFONOS: 302356 - 303566
APARTADO POSTAL: 612
: DIRECCION CABLEGRAFICA: GONOP
GUAYAQUIL - ECUADOR

[illegible]

Horario XVII del Centro Guayaquil





GENCIA DE PROTOCOLIZACION: CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUMERAL CINCO DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY NOTARIAL Y EN ESTA FECHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA A MI CARGO EN DOCE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA CERTIFICACION OTORGADA POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL DE LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER, DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE DE LOS BIENES DEJADOS POR QUIEN EN VIDA FUE DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS, DE DICHA EPOCA EL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER, DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE; COPIA CERTIFICADA DE LA LIQUIDACION DE IMPUESTOS A LA HERENCIA EN LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE EL SEÑOR DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA PRESENTADA AL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS POR LA CONYUGES SOBREVIVIENTES SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER Y SUS HEREDEROS SEÑORA DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; Y, COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SEÑOR DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN, GUAYAQUIL VENTITUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL

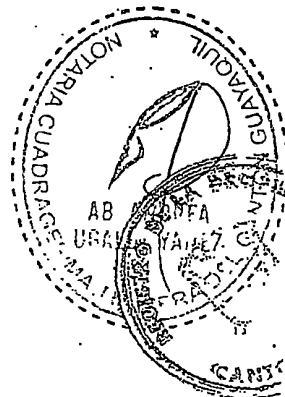


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. Paquisha S/N y Calle Guayaquil

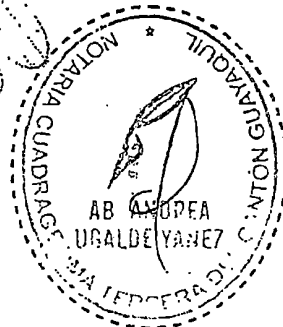
Número de Repertorio:

2011- 1132

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato REINSCRIPCIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 33 de fojas 16084 a 16097 con el número de inscripción 919 celebrado entre: ([JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BJARNER DUNN CHRISTIAN en calidad de CAUSANTE-PROPIETARIO], [BJARNER ELIZALDE DIANA en calidad de HEREDERO], [BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN en calidad de HEREDERO], [ELIZALDE AMANDA VIUDA DE BJARNER DUNN en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE])..

Abg. María Defranc Yssa
Registrador de la Propiedad .





CÓPIA INTEGRA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: DIANA NINFA BJARNER ELIZALDE.-En Guayaquil, provincia del Guayas, hoy día cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, alas ocho y cinco de la mañana Ante mf. Julio Dionisio Martinez Argudo, Jefe de Registro Civil del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, comparecio Christian Bjarnar de veinte y siete años, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión químico, vecino de esta ciudad, y declara Que en la calle Chimborazo, el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, alas cuatro y tres cuartos de la tarde, nació una niña que es hija legítima del declarante, y de Amanda Elizalde de Bjarnar, de veinte y seis años, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión quehaceres de casa, vecina de esta ciudad, a quién se le ha puesto el nombre de: DIANA NINFA BJARNER ELIZALDE. declaró además ser el primer parto. Leída este acta lo firmaron conmigo el declarante, y el infrascrito secretario que certifica. Julio D/Martinez A/ilegible.-Es fiel copia del original se encuentra en la página 42, acta 6329-tomo 4, año de 1.945.

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

~~AD ANDREA~~

ALICE VANE

Victor H. Romero B.

Victor H. Romero B.
Intendente de la Intendencia Provincial de Buenos Aires
Ministerio de Justicia y Gobierno del Interior



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Señor

Jefe del Registro Civil del Cantón Guayaquil

Ciudad: REF. COPIA DEL ACTA INTEGRAL

CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, con Cédula de Identidad 09-0324061

conforme a derecho solicito se sirva ordenar se me confiera copia
certificada de la Partida de Nacimiento que tuvo lugar en esta ciu-
dad el 6 de Agosto de 1949 (Página 418 del tomo 4. acta 6046)

Es Justicia,

Christian Bjarner Elizalde

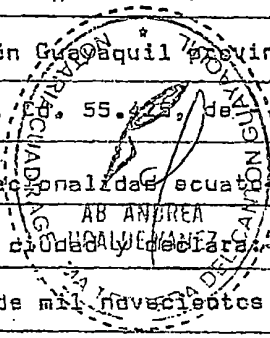
Christian Bjarner Elizalde

Guayaquil, Marzo 4 de 1975

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL
GUAYAS.-

COPIA INTEGRAL DE LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO DE: CHRISTIAN ANDRES -
BJARNER ELIZALDE.- En Guayaquil a diez y siete de Agosto de mil nove-
cientos cuarenta y nueve, a las nueve de la mañana. Ante mí Miguel -
Alcivar Elizalde, Jefe de Registro Civil del Cantón Guayaquil, provin-
cia del Guayas, compareció Christian Bjarner Dumm, C.E. 55.425, de
treinta y un años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecua-
toriana, de profesión Farmaceutico, vecino de esta ciudad y de oficio
Que en la calle Noguchi # 429, el seis de Agosto de mil novecientos
cuarenta y nueve, a las tres y media de la tarde, nació un niño que



DIRECCIÓN ZONAL 8
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Oficio No. 109012016OJUR010951
Fecha: Guayaquil, 10 de octubre de 2016
Trámite No. 109012016148973
Asunto: Contestación de trámite
Contribuyente: BJANER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRÉS
RUC No. 0903240612001

Señor (a):

BJANER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRÉS

CDLA. URDESA CENTRAL, CALLE TERCERA No. 509 Y AV. LAS MONJAS.

042687100 - 042413748.

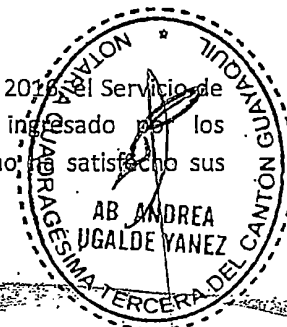
GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. NAC-DNHRSGE15-00000739 del 30 de septiembre de 2015 se me ha nombrado Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, facultándome a desempeñar el cargo desde el 1 de octubre de 2015.

En atención al trámite ingresado el día 17 de septiembre de 2016, signado con número 109012016148973 en el mismo que los señores Christian Bjarner Elizalde y Diana Bjarner Elizalde solicitan; "... que se emita un certificado específico, reconociendo que para nuestro caso concreto ha operado ya la caducidad de la potestad determinadora del Servicio de Rentas Internas."; tengo a bien indicar lo siguiente:

Que mediante Oficio No. 109012016OSTR008338 de fecha 1 de agosto de 2016, el Servicio de Rentas Internas dio contestación al trámite No. 109012016098460 ingresado por los contribuyentes antes mencionados; no obstante la respuesta otorgada no satisfizo sus pretensiones al considerarla incompleta.



es hijo legítimo del declarante y de Amanda Elizalde Icaza, de treinta
años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de pro-
fesión domésticos, vecina de esta ciudad; a quien se le ha puesto -
el nombre de CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE. Declaró, además ser
el segundo parto. Leída esta acta la firmaron conmigo el declarante
y el infrascrito Secretario que certifica.- f) Alejandro Quinteros.-
f) Ilegible.- f) Miguel Alcivar Elizalde, Jefe de Registro Civil. Es
fiel copia de su original que se encuentra en la página # 418, acta
6046, tomo # 4, en el año 1.949, .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x-
Enmado: CHRISTIAN. vals.-
Guayaquil, Mayo 19 de 1.975.-

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

VICTOR IS. ROMERO AL.
Miguel Alcivar Elizalde

LOPEZ

M/PESANTES



Lo solicitado por el contribuyente mediante trámite 109012016098460 corresponde a la emisión de una certificación indicando que *"a la presente fecha (...) ha caducado de forma definitiva la facultad del Servicio de Rentas Internas, para determinar todas aquellas obligaciones tributarias cuya determinación debió efectuarse por los suscritos como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, a la Herencia y a las Donaciones, hasta el 6 de julio de 2010, o, hasta las fechas previas al 6 de julio de 2010."*

Al respecto cabe mencionar que la caducidad de la facultad determinadora de la Administración Tributaria se encuentra establecida en el artículo 94 del Código Tributario, estableciéndose 3 periodos distintos de caducidad:

Art. 94.- Caducidad.- *Caduca la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que se requiera pronunciamiento previo:*

- 1. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo, en el caso del artículo 89;*
- 2. En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,*
- 3. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos.*

De lo expuesto en su consulta, los contribuyentes no habrían presentado las declaraciones respectivas en relación a las obligaciones que se habrían hecho exigibles antes del mes de julio de 2010; lo que encasillaría dicho caso dentro del numeral 2 del artículo 94 del Código Tributario, teniendo la Administración la facultad de determinar dicho impuesto dentro de los 6 años siguientes desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración. Cabe recalcar que en el caso especial de Herencias y Donaciones las disposiciones específicas, así como el plazo para la presentación de la declaración se encuentran establecidas en el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno debiendo el contribuyente atenerse a lo prescrito en la codificación de la norma vigente al ejercicio fiscal correspondiente.

En virtud de lo aquí manifestado y ratificando todas las consideraciones y normas expuestas mediante Oficio No. 109012016OSTR008338, es menester indicar que la caducidad de la facultad determinadora se configura por el mero transcurso del tiempo conforme a lo prescrito en el Código Tributario. Siendo así, la caducidad opera en virtud de la ley y no de la manifestación de voluntad de la Administración Tributaria; ya que el Servicio de Rentas Internas no puede ejercer facultades que han fenecido legalmente sin necesidad de que exista reconocimiento expreso de dicha circunstancia.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Notifíquese.- Guayaquil, a los 10 OCT 2016

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Juan Miguel Avilés Murillo, DIRECTOR ZONAL 8
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Guayaquil, a 10 OCT 2016

Lo certifico.- 10 OCT 2016

Roxana Bustamante Trejo
ECON. ROXANA BUSTAMANTE TREJO
SECRETARIA ZONAL 8
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RAZON DE NOTIFICACION

SRI

Razón Social: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Nombre Comercial: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

RUC: 0903240612001

En la ciudad/cantón de GUAYAQUIL siendo las 15:11 horas del 18/10/2016 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes del Código Tributario, notifíquese:

☐ RESOLUCION

☐ PROVIDENCIA

☒ OFICIOS

☐ OTROS

NUMERO	TRAMITE	CONCEPTO
1090120160JUR010951	109012016148973	OFICIO

☐ PERSONAL

☒ BOLETA

☐ FAX

☐ VENTANILLA

En la ciudad/cantón de: GUAYAQUIL

Dirección: URDESA CENTRAL, CALLE TERCER #509 Y AV LAS MONJAS SN A MEDIA CUADRA DE

Cantón/Parroqui

Teléfono: 042413748

Si el domicilio previamente indicado no corresponde, señale el correcto:

Calle:..... No.....

Oficina/Departamento:..... Ciudad:.....

(f) Funcionario notificador

Cédula: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nombre: SECRETARIA ZONAL 8

Luis Suarez Bravo

(f) Persona que recibe

Cédula: 0470605774

Nombre: DANIELA ALB

Parentesco/Relación: HIJA

En vista de que el interesado, persona que recibe en ausencia del principal, se negare, no pudiere, ó no quisiere firmar, se dejara constancia de tal hecho y de la notificación con la firma de un testigo.

(f) Testigo

Cédula:.....

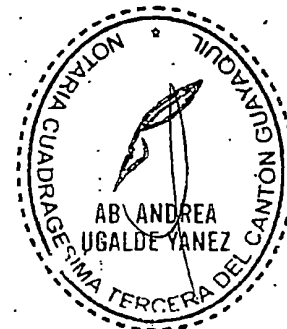
Nombre:.....

OBSERVACIONES:.....

Dirección

Domicilio Fiscal: CALICUCHIMA601 y NOGUCHI / FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DEL URUGUAY

TODOS NUESTROS SERVICIOS SON GRATUITOS.
Si tiene alguna duda o inquietud relacionados al documento o a la veracidad del mismo, por favor comuníquese o solicite a los oficiales del Servicio de Rentas Internas.



1 Mediación vigente en Ecuador, y el Reglamento para el
2 funcionamiento del Centro de Arbitraje y Conciliación de
3 dicha Cámara. La sede será en Guayaquil, y el español el
4 idioma del proceso. Las partes delegan al Centro de
5 Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de
6 Guayaquil la designación de los árbitros, la misma que
7 se realizará mediante sorteo de entre la lista de Árbitros
8 de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Señora Notaria
9 anteponga las demás cláusulas de estilo para la perfecta
10 validez de este instrumento Público. Firma Abogado Óscar
11 Bjarner Icaza, Registro profesional número once mil
12 ochocientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del
13 Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se
14 eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos
15 legales.- Quedan agregados los documentos de ley.- Léida
16 que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria
17 en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas
18 y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en
19 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-
20

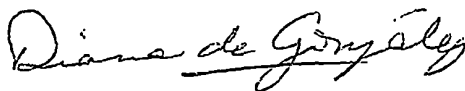
21



22 DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE

23 C.C. No. 090324061-2

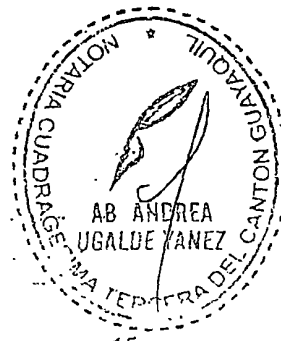
24



26 DIANA BJARNER ELIZALDE

27 C.C. No. 090333893-7

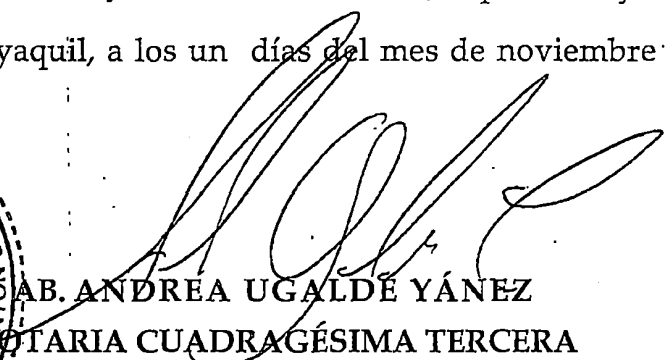
28



ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de **ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE LAS COMPAÑÍAS AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A. ADISA., BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A., LABORATORIOS BI-FARMA C.A. Y LABORATORIOS ECU C. LTDA., QUE FORMAN PARTE DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR CHRISTIAN BJARNER DUNN, Y DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE DE BJARNER, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y DIANA BJARNER ELIZALDE,** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los un días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.




AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~CONFESION~~

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 7.332

FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2017

HORA DE REPERTORIO: 15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

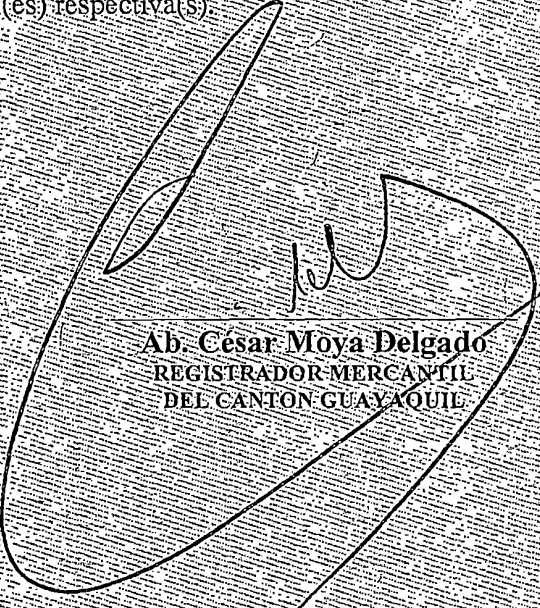
1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS** otorgada por la Ab. Andrea Ugalde Yáñez Notaria Cuadragésima Tercera de Guayaquil, el 01 de noviembre del 2016, sobre los bienes dejados por los causantes **CHRISTIAN BJARNER DUNN Y AMANDA ELIZALDE DE BJARNER** que fueron de su propiedad en la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA**, mediante la cual se adjudican (21) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**; y, (21) participaciones de un dólar Estados Unidos de América cada una a favor de **DIANA BJARNER ELIZALDE** de fojas 7.347 a 7.410, Registro Mercantil número 633. 2.- Se tomó nota de esta partición extrajudicial y adjudicación, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7332



Guayaquil, 22 de febrero de 2017

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0042700